

# Boletin Gficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

 SUSCRIPCION

 Anual
 104,00 euros

 Semestral
 62,00 euros

 Trimestral
 37,00 euros

 Ayuntamientos
 76,00 euros

 (I. V. A. incluido)

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 2007

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Eiemplar: 1.25 euros :—: De años anteriores: 2.50 euros

Martes 27 de marzo

INSERCIONES
2,00 euros por línea (DIN A-4)
1,40 euros por línea (cuartilla)
34,00 euros mínimo
Pagos adelantados
Carácter de urgencia: Recargo 100%

Depósito Legal BU - 1 - 1958

Número 61

# INDICE

### **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 56/2007. Pág. 2.De Burgos núm. 1. 184/2006. Pág. 2.De Burgos núm. 1. 788/2006. Págs. 2 y 3.

**De Burgos núm. 3.** *596/2006.* Pág. 3.

**De Burgos núm. 3.** 780/2006. Pág. 3.

### **ANUNCIOS OFICIALES**

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.584 de Sargentes de la Lora. Pág. 9.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01. Págs. 9 y ss.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 11 y ss.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 13 y 14.

- Confederaciones Hidrograficas.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 14.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Pág. 14.

Burgos. Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales. Convocatoria de subvenciones para adecuación y supresión de barreras arquitectónicas de establecimientos hosteleros. Págs. 14 y ss.

Carcedo de Burgos. Págs. 16 y 17.

Pancorbo. Pág. 17.

Espinosa de los Monteros. Pág. 17.

Estépar. Pág. 17. Villasandino. Pág. 18. Valles de Palenzuela. Pág. 18.

Villariezo. Pág. 18.

San Vicente del Valle. Págs. 18 y 19.

- ENTIDADES LOCALES MENORES.

La Aguilera. Pág. 18.

### **ANUNCIOS URGENTES**

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Reglamento de gestión del Servicio de Cuidados a la Infancia. Págs. 23 y ss.

Aranda de Duero. Secretaría General. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Interventor de clase primera. Págs. 27 y 28.

Baños de Valdearados. Concurso para el abastecimiento de agua en las calles Arriba y Santiago. Pág. 28.

San Adrián de Juarros. Aplazamiento de la subasta de los cotos de caza BU-10.217 y BU-10.441. Pág. 29.

Quintanabureba. Pág. 29.

Santo Domingo de Silos. Pág. 29.

Gumiel de Izán. Pág. 29.

Valle de Tobalina. Pág. 29.

Regumiel de la Sierra. Enajenación de aprovechamientos maderables El Pinar n.º 213. Págs. 30 y 31.

Arcos de la Llana. Pág. 32.

Ciadoncha. Pág. 32.

Fuentelcésped. Pág. 32.

Milagros. Pág. 32.

- JUNTAS VECINALES.

Villaverde Peñahorada. Pág. 28.

Hornillayuso. Pág. 29.

**Villanueva de los Montes.** Adecuación del coto de caza BU-10.767. Págs. 29 y 30.

# **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

# JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000175/2007.

01030.

N.º autos: Demanda 56/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed El Kouch.

Demandados: Kymo Moral Marcos, S.L. y Fondo de Garan-

tía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 56/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed El Kouch contra la empresa Kymo Moral Marcos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 56/07, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Ahmed El Kouch contra Kymo Moral Marcos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey pronuncio el siguiente fallo:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Ahmed El Kouch contra la empresa Kymo Moral Marcos, S.L., debo condenar y condeno a esta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 620,23 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto n.º 0030 6008 1072 65 56 07.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Kymo Moral Marcos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200701971/1986. - 62,00

N.I.G.: 09059 4 0100193/2006.

01030.

N.º autos: Dem. 184/2006. N.º ejecución: 147/2006. Materia: Ordinario.

Demandante: Don Gerardo Jiménez Barrul.

Demandados: Carlos Elola Horcajuelo y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gerardo Jiménez Barrul contra la empresa Carlos Elola Horcajuelo, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Carlos Elola Horcajuelo en situación de insolvencia total por importe de cinco mil doscientos setenta y siete euros y treinta y un céntimos (5.277,31 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado, en concreto si resultaren bienes a su favor en la liquidación del patrimonio ganancial o créditos contra Addelanta Servicios, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes (mediante edictos al ejecutado, dado su ignorado paradero) y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Carlos Elola Horcajuelo, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200701973/1987. - 68,00

N.I.G.: 09059 4 0302007/2006.

01030.

N.º autos: Dem. 788/2006. N.º ejecución: 36/2007. Materia: Despido.

Demandante: Don Jorge Rodríguez Merino.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Rodríguez Merino contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2007 auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A. Despachar ejecución solicitada por don Jorge Rodríguez Merino contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., por un importe de cinco mil trescientos sesenta euros y quince céntimos (5.360,15 euros) de principal, más trescientos setenta y cinco euros (375 euros) y quinientos treinta y seis euros (536 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.
- B. Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 35/07, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecutoria en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados, y que tras la presente resultan ser 22.134,02 euros por principal, más intereses y costas.
- C. Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200701988/1988. - 72,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301403/2006.

01030.

N.º autos: Dem. 596/2006. N.º ejecución: 6/2007. Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Samuel Dapo Locutorio El Mundo

Telecom.

### Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Luz Marina Ruiz Hernández contra la empresa Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha de hoy cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom, en situación de insolvencia total por importe de 6.292,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado Juez, Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – La Secretario Iudicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200701974/1990. - 82,00

N.I.G.: 09059 4 0301971/2006.

01000.

N.º autos: Dem. 780/2006. N.º ejecución: 39/2007.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

### Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Tamames Leal, don Angel Carrera Lacunza, don Fernando Acacio Teixeira Morais Almeida, doña Araceli Ceballos Ausín y don José María Martínez García contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. -

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes propiedad del ejecutado:

- Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del mismo en las Entidades Bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo, Banesto, Banco de Castilla, La Caixa y BBVA, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

- A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.
- B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).
- C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronunciamos mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

# **ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/104.

Antecedentes de hecho. -

Con fecha 19 de julio de 2006 la compañía mercantil Ibeas Suministros, S.L., con emplazamiento en Ctra. de Arlanzón, n.º 45, de Ibeas de Juarros, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 14 de diciembre de 2006, en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y se le reitera informe con fecha 23 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho -

- 1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
- 2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:
  - Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la empresa Ibeas Suministros, S.L., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 612, marca Conergy, modelo C-185 M.
- Inversores: 1, Xantrex, modelo GT 100E.

- Línea aérea a 13,2/20 kV. con origen en las proximidades del apoyo n.º 10 de la línea «Villasur de la STR Ibeas» y final en apoyo de paso subterráneo conductor LA-56.
- Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo anterior y final en CT proyectado, de 40 m. de longitud y conductor HEPRZ1.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de 160 kVA.
   de potencia y relación 13.200-20.000/400 V., para evacuación de la energía eléctrica producida por la planta fotovoltaica.

Presupuesto: Cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos euros (417.952 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.
- 2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.
- 3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701904/2191. - 150,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca al levantamiento de actas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta motivado por el Plan Regional de Ambito Territorial para el desarrollo de suelo industrial en Miranda de Ebro (Burgos).

Por Orden FOM/1858/2006, de 16 de noviembre, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación para la ejecución del Plan Regional de Ambito Territorial para el desarrollo de suelo industrial en Miranda de Ebro (Burgos), por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 225 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el art. 39 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, y en cumplimento del procedimiento que establece el art. 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasa-

ción conjunta, para la incorporación al patrimonio público de suelo de la Junta de Castilla y León de las reservas de terrenos, para el desarrollo de suelo industrial en Miranda de Ebro (Burgos). Resulta beneficiario de la expropiación Gesturcal, S.A., en virtud del acuerdo entre esta Sociedad y la Consejería de Economía y Empleo de fecha 19 de febrero de 2007.

Por lo tanto, este Servicio Territorial, en virtud de lo establecido en el art. 2.1 del Decreto 86/2005, de 17 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 225.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias de la Unidad Administrativa de la Junta de Castilla y León en Miranda de Ebro, sitas en calle La Estación, 25, para llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Burgos, a 1 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.

200702157/2443. - 844,00

### **RELACION DE AFECTADOS**

POL.	PARC.	DIA	HORA	TITULAR
25	287	10 DE ABRIL - MAÑANA	9:30	ABAIGAR VALGAÑON, CELIA Y RUIZ LOZAIGA ABAIGAR, MARIA NIEVES
4	7	10 DE ABRIL - MAÑANA	9:30	ABAIGAR VALGAÑON, CELIA Y RUIZ LOZAIGA ABAIGAR, MARIA NIEVES
26	79	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:15	ALONSO PRECIADO, HROS DE ALBINA
25	268	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	ALONSO SALAZAR, FELIX
26	61	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	ALONSO SALAZAR, FELIX
26	58	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	SALAZAR MARTINEZ SANTOS, ANA
25	241	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	ALONSO SALAZAR, FELIX - PEDRO VIRUMBRALES TORRENS
25	269	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	ALONSO TAMAYO, FELIX
25	278	10 DE ABRIL - MAÑANA	10:25	ALONSO TAMAYO, FELIX
25	533	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO Y PALACIOS RUIZ, AGUSTIN
25	235	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO, PALACIOS RUIZ, AGUSTIN Y RICARDA Y MARIA CARMEN APARICIO BILBAO
25	532	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO Y PALACIOS RUIZ, AGUSTIN
25	552	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO Y PALACIOS RUIZ, AGUSTIN
25	553	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO Y PALACIOS RUIZ, AGUSTIN
25	267	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO Y MARIA CARMEN APARICIO BILBAO
25	279	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	OLMO APARICIO, TIMOTEO, PALACIOS RUIZ, AGUSTIN Y RICARDA Y MARIA CARMEN APARICIO BILBAO
4	129	10 DE ABRIL - MAÑANA	11:55	ANGULO DURANA, MARIA ANGELES
4	124	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:05	ANGULO DURANA, RAFAEL
4	125	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:15	ANGULO DURANA, RAMIRO
4	72	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:25	ANGULO DURANA, RAMON
25	259	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:25	ANGULO DURANA, RAMON
4	128	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:35	ANGULO GOMEZ, JOSE CARLOS Y MARIA GEMA
4	40	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:45	RUIZ PEREZ, VENANCIO
4	68	10 DE ABRIL - MAÑANA	12:45	RUIZ PEREZ, VENANCIO
26	46	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:00	ANUNCIBAY PEREZ, JULIO Y ANDRES Y RUIZ PEREZ, MARIA NIEVES
25	541	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:10	ARBAIZAR ARBAIZAR, GABRIEL Y FELICITAS E IRIARTE PEREZ, MARIA CONSUELO
25	559	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:20	ARBAIZAR GONZALEZ, JOSE ANTONIO
26	38	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:30	ORTIZ RIOS, ROQUE
27	12	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:40	ARENAS CABRIA, EMETERIO
25	237	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:50	AYTO. DE MIRANDA DE EBRO
26	60	10 DE ABRIL - MAÑANA	13:50	AYTO. DE MIRANDA DE EBRO
4	58	10 DE ABRIL - TARDE	16:00	BARAHONA VADILLO, ANGEL
4	61	10 DE ABRIL - TARDE	16:20	BARAHONA VADILLO, ANGEL
4	119	10 DE ABRIL - TARDE	16:20	BARAHONA VADILLO, ANGEL
26	41	10 DE ABRIL - TARDE	16:20	BARAHONA VADILLO, ANGEL
4	59	10 DE ABRIL - TARDE	16:35	BARAHONA VADILLO, JULIA
4	60	10 DE ABRIL - TARDE	16:35	BARAHONA VADILLO, JULIA
4	63	10 DE ABRIL - TARDE	16:45	BARRENA BARAHONA, EVA
4	134	10 DE ABRIL - TARDE	16:45	BARRENA BARAHONA, EVA
25	319	10 DE ABRIL - TARDE	16:45	BARRENA BARAHONA, EVA
25	322	10 DE ABRIL - TARDE	16:45	BARRENA BARAHONA, EVA
25	561	10 DE ABRIL - TARDE	16:45	BARRENA BARAHONA, EVA

POL.	PARC.	DIA	HORA	TITULAR
25	293	10 DE ABRIL - TARDE	17:10	CAPELLAN VITORIA, EVARISTO
25	565	10 DE ABRIL - TARDE	17:10	CAPELLAN VITORIA, EVARISTO
25	253	10 DE ABRIL - TARDE	17:20	CORCHERA GONZALEZ, SANTIAGO, MARIA PILAR Y LUCIA Y ESTADO (50%)
25	539	10 DE ABRIL - TARDE	17:30	CRUZ AMEYUGO, LUIS SIMEON - FRANCISCO MIGUEL SANTOJO
4	5	10 DE ABRIL - TARDE	17:40	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
4	131	10 DE ABRIL - TARDE	17:40	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
4	3.040	10 DE ABRIL - TARDE	17:50	JUNTA DE CASTILLA Y LEON (FOMENTO)
4	132	10 DE ABRIL - TARDE	18:00	DESCONOCIDO
25	240	10 DE ABRIL - TARDE	18:10	GARCIA SALAZAR, HEREDEROS DE CIPRIANO
25	248	10 DE ABRIL - TARDE	18:20	DESCONOCIDO
25	266	10 DE ABRIL - TARDE	18:30	DIAZ DE SERRALDE PEREZ, BASILIO
25	314	10 DE ABRIL - TARDE	18:30	DIAZ DE SERRALDE PEREZ, BASILIO
26 4	50 135	10 DE ABRIL - TARDE 10 DE ABRIL - TARDE	18:30 18:30	DIAZ DE SERRALDE PEREZ, BASILIO DIAZ DE SERRALDE PEREZ, BASILIO Y HONORATA MARTINEZ MARTINEZ
4		11 DE ABRIL - MAÑANA	9:00	DIAZ JE SERRALDE PEREZ, BASILIO Y HONORATA MARTINEZ MARTINEZ  DIAZ JIMENEZ, CANDIDO
4	121	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:00	DIAZ JIMENEZ, CANDIDO DIAZ JIMENEZ, CANDIDO
26	48	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:00	DIAZ JIMENEZ, CANDIDO
4	39	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:20	DIAZ JIMENEZ, TEODORO Y LOPEZ SAENZ BURUAGA, FELISA
4		11 DE ABRIL - MAÑANA	9:20	DIAZ JIMENEZ, TEODORO Y LOPEZ SAENZ BURUAGA, FELISA
4	91	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:20	DIAZ JIMENEZ, TEODORO Y LOPEZ SAENZ BURUAGA, FELISA
25	263	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:35	DIAZ SERRALDE PEREZ, EULOGIO
25	264	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:35	DIAZ SERRALDE PEREZ, EULOGIO
25	549	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:35	DIAZ SERRALDE PEREZ, EULOGIO
26	54	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:35	DIAZ SERRALDE PEREZ, EULOGIO
4	126	11 DE ABRIL - MAÑANA	9:35	DIAZ SERRALDE PEREZ, EULOGIO Y MARTINEZ MARTINEZ, ALBINA
25	285	11 DE ABRIL - MAÑANA	10:05	RUIZ MARTINEZ, FAUSTINO
25	285	11 DE ABRIL - MAÑANA	10:05	DIEZ RUIZ, ESTRELLA
25		11 DE ABRIL - MAÑANA	10:20	DULANTO BARREDO, ATANASIO
4	81	11 DE ABRIL - MAÑANA	10:20	DULANTO BARREDO, JESUS MARTIN
4	69	11 DE ABRIL - MAÑANA	10:35	DULANTO FERNANDEZ BOBADILLA, JAVIER, MARIA CARMEN, MARIA MERCEDES Y MARIA SOLEDAD
4		11 DE ABRIL - MAÑANA	10:35	DULANTO FERNANDEZ BOBADILLA, JAVIER, MARIA CARMEN, MARIA MERCEDES Y MARIA SOLEDAD
26		11 DE ABRIL - MAÑANA	10:45	DULANTO PEREA, MARIA TERESA Y PALACIOS GONZALEZ, VICTORINO
4		11 DE ABRIL - MAÑANA	10:55	DULANTO PEREZ, JESUS
26		11 DE ABRIL - MAÑANA 11 DE ABRIL - MAÑANA	11:05	DULANTO SILANES, MANUEL
4 4	28 3	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:15 11:15	DURANA DIAZ, ESPERANZA DURANA DIAZ, ESPERANZA
4	89	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:25	DURANA DIAZ, ESPENANZA  DURANA DIAZ LEZANA, TERESA, TEODORO, FELIX, PEDRO Y NIEVES
4	86	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	DURANA DURANA, BEGOÑA
4	87	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	DURANA DURANA, RICARDO
25	265	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	DURANA DURANA, RICARDO
4	44	11 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	DURANA DURANA, RICARDO Y SANTIAGO ANUNCIBAY, BASILISA
4	62	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:00	DURANA LOPEZ, LUISA
26	81	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA
26	86	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA
26	83	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA
25	545	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA Y ORTIZ ESPINOSA, MARIA ANABELLA, MARIA YOLANDA Y MARIA FRANCISCA
25	548	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA Y ORTIZ ESPINOSA, MARIA ANABELLA, MARIA YOLANDA Y MARIA FRANCISCA
26	27	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:10	ESPINOSA PALMA, AGRIPINA Y ORTIZ ESPINOSA, MARIA ANABELLA, MARIA YOLANDA Y MARIA FRANCISCA
25	569	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:50	ALONSO SALAZAR, FELIX
25	292	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:50	ALONSO SALAZAR, FELIX - NICOLAS VIRUMBRALES TAMAYO
25	566	11 DE ABRIL - MAÑANA	12:50	ALONSO TAMAYO, FELIX
4	9	11 DE ABRIL - MAÑANA	13:10	FERNANDEZ LABASTIDA DIAZ SERRALDE, ANGEL
25	246	11 DE ABRIL - MAÑANA	13:20	GARCIA ALONSO, CIPRIANO
25	547	11 DE ABRIL - MAÑANA	13:30	GARCIA MARDONES TOBALINA, MARIA CARMEN Y TOBALINA SALAZAR, MARIA CARMEN
26	23	11 DE ABRIL - MAÑANA	13:40	GARCIA PEREDA, ANTONIO - DIONISIO Y FLORENCIO BARCINA FERNANDEZ, ANA MARIA ALONSO RIAÑO Y CONCESA FRESNO LOPEZ
4	47	11 DE ABRIL - MAÑANA	13:50	GARCIA TREPIANA, SANTIAGO CRISTOBAL (HEREDEROS)

POL.	PARC.	DIA	HORA	TITULAR
25	236	11 DE ABRIL - TARDE	16:00	GOMEZ CADIÑANOS, NICOLASA
25	550	11 DE ABRIL - TARDE	16:00	GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES, ELISA
26	32	11 DE ABRIL - TARDE	16:00	GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES, ELISA
26	33	11 DE ABRIL - TARDE	16:00	GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES, ELISA
25	295	11 DE ABRIL - TARDE	16:00	GOMEZ CADIÑANOS PEREA, JOSE
26	31	11 DE ABRIL - TARDE	16:30	GOMEZ DE CADIÑANOS, ISIDRO
25	308	11 DE ABRIL - TARDE	16:40	GOMEZ DE CADIÑANOS LOPEZ DE SILANES, DANIEL
25	535	11 DE ABRIL - TARDE	16:40	GOMEZ DE CADIÑANOS LOPEZ DE SILANES, DANIEL
25	299	11 DE ABRIL - TARDE	16:40	GOMEZ DE CADIÑANOS LOPEZ DE SILANES, DANIEL
25	557	11 DE ABRIL - TARDE	16:55	HERNAEZ RUIZ, DANIEL FRUCTUOSO
25	304	11 DE ABRIL - TARDE	17:05	ARNAEZ MARTINEZ, HROS. DE ALEJANDRO
4	30	11 DE ABRIL - TARDE	17:15	IÑIGUEZ BARREDO, FRANCISCO JAVIER Y VICENTE MANZANO, ANA CRISTINA
26	42	11 DE ABRIL - TARDE	17:15	IÑIGUEZ BARREDO, FRANCISCO JAVIER Y VICENTE MANZANO, ANA CRISTINA
4	71	11 DE ABRIL - TARDE	17:15	IÑIGUEZ BARREDO, ILDEFONSO Y MARIA YOLANDA AMO ABELLAN
25	560	11 DE ABRIL - TARDE	17:15	IÑIGUEZ BARREDO, ILDEFONSO Y MARIA YOLANDA AMO ABELLAN
25	570	11 DE ABRIL - TARDE	17:15	IÑIGUEZ BARREDO, ILDEFONSO Y MARIA YOLANDA AMO ABELLAN
4	88	11 DE ABRIL - TARDE	17:45	IÑIGUEZ BARREDO, JOSE IGNACIO Y MARTINEZ ALBANCHEZ, MARIA CARMEN
25	300	11 DE ABRIL - TARDE	17:45	IÑIGUEZ BARREDO, JOSE IGNACIO Y MARTINEZ ALBANCHEZ, MARIA CARMEN
25	666	11 DE ABRIL - TARDE	17:45	IÑIGUEZ BARREDO, JOSE IGNACIO Y MARTINEZ ALBANCHEZ, MARIA CARMEN
4	122	11 DE ABRIL - TARDE	18:00	IÑIGUEZ MONTEJO, ANA
25	260	11 DE ABRIL - TARDE	18:10	IÑIGUEZ ORTIZ DE PINEDO, ILDEFONSO Y RESURRECCION BARREDO ANGULO
25	324	11 DE ABRIL - TARDE	18:10	IÑIGUEZ ORTIZ DE PINEDO, ILDEFONSO Y RESURRECCION BARREDO ANGULO
25	256	11 DE ABRIL - TARDE	18:25	IÑIGUEZ GABANES, MANUEL
4	41	11 DE ABRIL - TARDE	18:35	IÑIGUEZ ORTIZ PINEDO, JOAQUIN
4	48	11 DE ABRIL - TARDE	18:45	IÑIGUEZ SAMANIEGO, JOSE MARIA
4	49	11 DE ABRIL - TARDE	18:45	IÑIGUEZ SAMANIEGO, JOSE MARIA E IÑIGUEZ MONTEJO, SONIA
4	3.042	11 DE ABRIL - TARDE	18:45	IÑIGUEZ SAMANIEGO, JOSE MARIA
25	288	11 DE ABRIL - TARDE	18:45	IÑIGUEZ DULANTO, PORFIRIO
4	1	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	2	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	8	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	10	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	29	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	54	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	57	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	64	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	65	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	66	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	67	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	70	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	73	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	74	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	82	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	84	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	123	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	130	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	133	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	3.014	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	3.041	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
4	3.103	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	238	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	239	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	242	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	243	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	245	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	249	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	252	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	255	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	261	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	270	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	276	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	277	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.

POL.	PARC.	DIA	HORA	TITULAR
25	280	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	281	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	284	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	289	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	290	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	291	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	294	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	305	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	306	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	309	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	312	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	320	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	321	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	534	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	536	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	538	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	540	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25 25	542	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25 25	544 546	12 DE ABRIL - MAÑANA 12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25 25	546 551	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00 9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L. IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	556	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	558	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	562	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	563	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	567	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	571	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
25	572	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	22	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	25	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	28	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	29	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	30	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	37	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	40	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	43	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	44	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	45	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	47	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	53	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26		12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	56	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	57	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	59	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	82	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	84	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L.
26	85 6	12 DE ABRIL - MAÑANA	9:00 - 14:00	IRCIO INVERSIONES, S.L. JUNTA ADMINISTRATIVA DE IRCIO
4 4	6 55	12 DE ABRIL - TARDE 12 DE ABRIL - TARDE	16:00 16:00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE IRCIO JUNTA ADMINISTRATIVA DE IRCIO
4	78	12 DE ABRIL - TARDE	16:00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE INCIO
25	537	12 DE ABRIL - TARDE	16:20	BORNAECHEA REGULEZ, MARCIANO
25 25	664	12 DE ABRIL - TARDE	16:30	SANCHEZ PAREDES, MARIA CRUZ Y LUIS FERNANDO BARCINA Y OTROS
4	51	12 DE ABRIL - TARDE	16:40	MARTINEZ OSABA, LUIS PEREZ
4	77	12 DE ABRIL - TARDE	16:40	MARTINEZ OSABA, LUIS PEREZ
4	127	12 DE ABRIL - TARDE	16:40	MARTINEZ OSABA, LUIS PEREZ
25	313	12 DE ABRIL - TARDE	16:40	MARTINEZ OSABA, LUIS PEREZ
4	80	12 DE ABRIL - TARDE	16:40	MARTINEZ OSABA, LUIS PEREZ Y FELISA MARTINEZ OSABA GONZALEZ
25	297	12 DE ABRIL - TARDE	17:10	NORTE SUR INVERSIONES, S.L.
25	301	12 DE ABRIL - TARDE	17:10	NORTE SUR INVERSIONES, S.L.
25	311	12 DE ABRIL - TARDE	17:10	NORTE SUR INVERSIONES, S.L.
25	665	12 DE ABRIL - TARDE	17:10	NORTE SUR INVERSIONES, S.L.
26	49	12 DE ABRIL - TARDE	17:30	PEÑA PEREZ, PABLO

POL.	PARC.	DIA	HORA	TITULAR
4	90	12 DE ABRIL - TARDE	17:30	PEÑA PEREZ, PABLO Y URBANO
25	323	12 DE ABRIL - TARDE	17:45	PEREA GUILLERNA, SANTIAGO Y FERNANDEZ VILLANUEVA, ANTONIA
25	247	12 DE ABRIL - TARDE	17:55	PEREZ DULANTO, INMACULADA MATILDE
4	50	12 DE ABRIL - TARDE	18:05	PEREZ DULANTO, PURIFICACION Y AYALA IMAÑA, SEGUNDO
25	282	12 DE ABRIL - TARDE	18:15	PEREZ GARCIA, ELOISA
4	4	12 DE ABRIL - TARDE	18:25	PEREZ MORAZA, MARCELINA
26	36	12 DE ABRIL - TARDE	18:35	PINEDO SALAZAR, LEONCIO, ULPIANO, LIDIA, JACINTA Y DONATO Y PINEDO MARROQUIN, ISABEL
4	53	12 DE ABRIL - TARDE	18:45	RODRIGUEZ MANJON, ANANIAS Y MOISEN URBANEJA, MARIA MERCEDES
25	554	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:00	RUIZ DE LOIZAGA GOMEZ DE CADIÑANOS, MARIA DEL CARMEN
25	275	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:10	RUIZ LOIZAGA BARCEDI, ROBERTO
25	310	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:10	RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL
25	271	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:10	RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL
4	76	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:10	RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL Y TEODORA BARDECI FERNANDEZ PINEDO
25	257	13 DE ABRIL - MAÑANA	9:10	RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL
25	555	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:00	SAGREDO SAEZ, EMILIA, RAFAEL, MARIA CRISTINA Y JOSE IGNACIO Y VIRUM-BRALES SAEZ, FLORENTINO
4	83	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:10	SAIZ DE LA FUENTE, FRANCISCO DOMINGO Y MONTOLLA CUBILLA, NATIVIDAD
25	254	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:20	SALAZAR GARCIA, ERNESTO
25	568	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:30	SALINAS SANCHO, SANTIAGO
4	3.009	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:40	SOLA CORCUERA, EMILIO
25	543	13 DE ABRIL - MAÑANA	10:50	TOBALINA TOBALINA, RICARDO
4	56	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:00	UGARTE LOPEZ, MARIA BEGOÑA Y MARIA PILAR
25	244	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:00	UGARTE LOPEZ, MARIA BEGOÑA Y MARIA PILAR
26	34	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:15	VALDERRAMA ALONSO, HROS. DE SEVERIANO
4	27	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:25	VALDERRAMA TREPIANA, GREGORIO Y CASTRESANA EGUILUZ, JULIA
26	35	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	VALDERRAMA VALDERRAMA, FELIX
26	39	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:35	VALDERRAMA VALDERRAMA, FELIX
4	75	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:45	VALLE DULANTO, PEDRO, JOSE LUIS, MARIA JESUS, DIEGO Y PABLO MARTINEZ VALLE
4	85	13 DE ABRIL - MAÑANA	11:55	VELAZ MEDRANO RIOJA, ISABEL MARIA, FRANCISCO JAVIER Y ALFONSO
25	564	13 DE ABRIL - MAÑANA	12:05	VESGA VALLUERCA, VICTORIANO
25	283	13 DE ABRIL - MAÑANA	12:15	VESGA VALLUERCA, VICTORIANO
25	274	13 DE ABRIL - MAÑANA	12:25	ARBIZU PEÑA, MANUELA Y ORTIZ DE ZARATE, VICTOR MANUEL

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

# Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.584

Por el Ayuntamiento de Sargentes de la Lora, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.584, de Sargentes de la Lora (Burgos), con una superficie de 2.929 hectáreas, estando en posesión de los derechos cinegéticos hasta el 31 de marzo de 2009.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 5 de marzo de 2007 – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200702277/2241. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gutiérrez Sanz, Antonio José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Salinas, 31-4.º B, se procedió con fecha 28 de febrero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposi-

ción de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

# Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13139314N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo		Régimen
09 06 011888647	04 2006/04 20	006	0111
09 06 012112151	06 2006/06 20	006	0521
09 06 012063550	05 2006/05 20	006	0111
Importe deuda			
Principal		2.108,97	euros.
Recargo		421,79	euros.
Intereses		68,52	euros.
Costas devengadas		104,57	euros.
Costas e intereses pre	supuestados	600,00	euros.
Total		3.303,85	euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días. a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.-

Deudor: Gutiérrez Sanz, Antonio José.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Cabestreros, n.º 28, planta baja, en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cabestreros; N.º vía: 28; Piso: Bajo; Puerta: B; Cód. Postal: 09003; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 4.078; Número libro: 783; Número folio: 66; Número finca: 49.722.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Cabestreros, número 28, planta baja, puerta B, en Burgos, Urbanización Fernán González, 68-70, con una superficie construida de 73,78 m.² y útil de 64,53 m.². Cuota-valor: 1,36%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a la copropietaria de la finca doña Ana Canales Peláez.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200702091/2105. - 198,00

# Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Giménez Sebastián, Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera Poza, 49-4.º B, se procedió con fecha 28 de febrero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13169423Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo		Régimei
09 06 011499233	03 2006/03 20	006	0111
09 06 011879351	04 2006/04 20	006	0111
Importe deuda			
Principal		6.105,87	euros.
Recargo		1.221,17	euros.
Intereses		229,94	euros.
Costas devengadas		31,38	euros.
Costas e intereses pre	esupuestados	600,00	euros.
Total		8.188.36	euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de guince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el

plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.-

Deudor: Giménez Sebastián, Juan Carlos.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Cardeñajimeno, calle Eras, n.º 36; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Eras; N.º vía: 16; Cód. Postal: 09193.

Datos registro. – Número registro: 02; Número tomo: 3.887; Número libro: 29; Número folio: 148; Número finca: 3.025.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Eras, número 36, en Cardeñajimeno, con una superficie construida de 236,59 m.² y el terreno 145,80 m.².

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria doña Ana María Sebastián Gómez.

- Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en calle Eras, sin número, en Cardeñajimeno; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Eras; Cód. Postal: 09193.

Datos registro. – Número registro: 02; Número tomo: 3.887; Número libro: 29; Número folio: 129; Número finca: 3.006.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Eras, s/n., en el municipio de Cardeñajimeno, con una superficie construida de 12,87 m.². Cuota: 0,5%.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria doña Ana María Sebastián Gómez.

- Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Plaza de garaje señalada con el n.º 49, en calle Autónoma, 3-4; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Autónoma; N.º vía: 3; Cód. Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 04; Número tomo: 3.950; Número libro: 483; Número folio: 49; Número finca: 34.144.

Descripción ampliada. – Urbana: Plaza de garaje señalada con el n.º 49, situada en la planta sótano en calle Lovaina, s/n., portal 1 y 2; situación: Calle Autónoma, portales 3 y 4, en Burgos, con una superficie útil de 12,22 m.². Linda: Frente, calle de circulación; derecha, con plaza de garaje señalada con el número 50; izquierda, plaza de garaje señalada con el n.º 48; y fondo, con plaza de garaje señalada con el n.º 44.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200702092/2106. - 206,00

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

# INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero

(B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el art. 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

### ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
1/07	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TANVEER, S.I.	300,52
5/07	M.ª DEL CARMEN ESPINOLA ANTON	300,52
24/07	BLANCA ESTHER CUESTA SANZ	12.000,00
34/07	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DIPEREZ, S.L.	6.025,06
42/07	OBRAS Y REFORMAS PICASO, S.L.U.	550,00

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán. 200702193/2193. – 63,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de

Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

### ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
A.I. 641/06	REBECA CARCEDO GARCIA	300,52
A.L. 145/06	REBECA CARCEDO GARCIA	1.489,38
A.I. 2/07	ANTONIO ROS SOLER	
	Y FRANCISCO ZAMORANO CARRASCO, S.I.	300,52
A.L. 1/07	ANTONIO ROS SOLER	
	Y FRANCISCO ZAMORANO CARRASCO, S.I.	1.284,51
A.I. 25/07	BLANCA ESTHER CUESTA SANZ	300,52
A.L. 8/07	BLANCA ESTHER CUESTA SANZ	186,77

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200702194/2194. - 39,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

### ACTAS DE LIQUIDACION

N.° ACTA	TITULAR	IMPORTE
143/06	GONZALO ORTEGA GIL-FOURNIER	11.090,87

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200702195/2195. - 39,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, C/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

### ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
27/07	TRANSMISIONES EOLICAS LERMA, S.L.	3.005,07
36/07	AGUAMBIENTE, S.L.	300,52
51/07	CONTESLA, S.L.	3.005,08

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200702196/2196. - 39,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias. cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C, de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Félix Gutiérrez Casado.

Empresa: Construcciones CCH, Hijos de Carlos Carpintero, S.L.

Periodo liquidado: 20-12-03 a 6-01-04.

N.º de acta: 5/07.

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200702197/2197. - 42,00

MINISTERIO DE HACIENDA

# DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica básica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. número 63, de 14 de marzo) y de acuerdo con lo previsto en el art. 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda iniciar el procedimiento para la rectificación de los errores detectados en el catastro de bienes inmuebles rústicos actualmente en vigor, en los municipios de Briviesca, Castrojeriz, Contreras, Lerma, Melgar de Fernamental, Padilla de Arriba, Quintanaortuño, Quintanilla del Agua y Tordueles, Sasamón, Valle de Oca y Villagonzalo Pedernales.

Durante el presente ejercicio se notificará individualmente la resolución expresa de este procedimiento a los titulares afectados, con indicación de las características catastrales resultantes y de los recursos que, contra ellas, puedan proceder.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Gerente Territorial, Santiano Cano Martínez.

200702253/2243. - 34,00

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica básica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. número 63, de 14 de marzo) y de acuerdo con lo previsto en el art. 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda iniciar el procedimiento para la tramitación e incorporación de la concentración parcelaria realizada con posterioridad a la aprobación del catastro de bienes inmuebles rústicos actualmente en vigor, en el municipio de Torrelara.

Durante el presente ejercicio se notificará individualmente la resolución expresa de este procedimiento a los titulares afectados, con indicación de las características catastrales resultantes y de los recursos que, contra ellas, puedan proceder.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Gerente Territorial, Santiano Cano Martínez.

200702252/2242. - 34,00

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica básica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. número 63, de 14 de marzo) y de acuerdo con lo previsto en el art. 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda iniciar el procedimiento para la rectificación de los errores detectados en el catastro de bienes inmuebles rústicos actualmente en vigor y la tramitación e incorporación de la concentración parcelaria realizada con posterioridad a la aprobación de dicho catastro, en los municipios de Oña y Villadiego.

Durante el presente ejercicio se notificará individualmente la resolución expresa de este procedimiento a los titulares afectados,

con indicación de las características catastrales resultantes y de los recursos que, contra ellas, puedan proceder.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Gerente Territorial, Santiano Cano Martínez.

200702254/2244. - 34,00

### **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

### Comisaría de Aguas

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con N.I.F. P0922600B, con domicilio, a efectos de notificación, en Plaza Mayor, n.º 1, 09620 Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Información pública. -

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 200 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro, situado en la parcela 384, del polígono 507, paraje de Los Llanos, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,35 l/seg., el volumen máximo anual solicitado es de 59.331 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 CV. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.10:
   Arlanza-Ucero-Avión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Modúbar de la Emparedada (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1556/2006-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 26 de febrero de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200702055/2109. - 34,00

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- «1.º Aprobar inicialmente el Reglamento del Observatorio Municipal de Inmigración.
- 2.º Exponer al público el presente Reglamento por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.
- $3.^{\circ}$  Considerar aprobado este Reglamento con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en el periodo de información pública.
- 4.º Publicar el texto del Reglamento, una vez aprobado definitivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial».

El citado Reglamento del Observatorio Municipal de Inmigración puede consultarse en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avenida del Cid, 3, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 13 de marzo de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200702525/2565. - 34,00

### Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADECUACION Y SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS

#### **BASES**

1.a - Objeto y finalidad.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las normas de concesión de ayudas económicas a las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones de mejora en locales hosteleros a fin de adecuar los establecimientos a la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas y a cualquier otra mejora que derive en una accesibilidad total de los mismos.

A estos efectos se valorarán las solicitudes que a la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias dispongan de licencia de apertura.

Se consideran incluidos en el objeto subvencionable los honorarios facultativos de redacción de proyecto, dirección de obras, y otros gastos necesarios para su correcta ejecución.

2.ª - Dotación presupuestaria.

El concepto presupuestario y el crédito destinado a financiar las ayudas establecidas en esta Convocatoria, que tendrán el carácter de subvenciones, se determinan conforme a las previsiones contenidas en el Presupuesto General de la Corporación que para el año 2006 asciende a 20.000,00 euros.

Dichos créditos podrán ser modificados si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites legalmente establecidos.

3.ª – Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones que se contemplan en la presente Convocatoria los titulares de actividades hosteleras ubicadas en el término municipal de Burgos, que hayan solicitado licencia de obra ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo comprendido desde el 1 de enero de 2006 hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

- 4.ª Importe máximo de la subvención y compatibilidad.
- 1. El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 50% del presupuesto total de la inversión.
- 2. La concesión de subvenciones al amparo de la presente Convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el presupuesto de la inversión, debiendo presentarse la correspondiente declaración jurada.

PROCEDIMIENTO. -

- 5.ª Solicitudes y documentación.
- 1. Las solicitudes firmadas por el titular de la actividad o por representante legal debidamente acreditado, se formularán en instancia normalizada, según modelo que figura en el Anexo I y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. A la solicitud se acompañará necesariamente en documento original o fotocopia compulsada la siguiente documentación:
  - a) Código de Identificación Fiscal o D.N.I. del solicitante.

- b) Declaración jurada del derecho que se tiene sobre el local objeto de solicitud de subvención.
- c) Memoria valorada de las obras que hayan de realizarse, fotografía del estado actual de cada uno de los elementos y documentación gráfica de las nuevas instalaciones, así como, en su caso, de los honorarios facultativos de redacción del proyecto, dirección e inspección, firmados por el técnico correspondiente, si procede.
- 3. El Ayuntamiento de Burgos podrá recabar de la entidad solicitante cuanta documentación e información estime necesaria para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando el solicitante obligado a su presentación.
  - 6.ª Plazo de presentación de solicitudes.
- 1. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y terminará al mes.
- 2. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán desestimadas mediante resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista en la normativa vigente.
- 3. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o su contenido fuere insuficiente, se requerirá al solicitante por la Sección de Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales, para que en el plazo de diez días complete la documentación o subsane las deficiencias, con la indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por el órgano competente.
- 4. En aquellos casos en que haya de modificarse el coste total de la inversión recogido en la solicitud, como consecuencia de la valoración técnica del proyecto por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los solicitantes podrán modificar la cantidad solicitada, de lo que se levantará acta sucinta que se incorporará al procedimiento.

### TRAMITACION. -

7.ª - Criterios para resolver la concesión y determinar la cuantía

Recibidas las solicitudes y su documentación se evaluarán los expedientes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Necesidad y utilidad social de la inversión a realizar.
- Coste de la inversión y la existencia de otras fuentes de financiación.

Criterios para la determinación de la cuantía a conceder:

- Disponibilidades presupuestarias existentes.
- Valoración técnica de las inversiones.
- Alcance global de la obra en su adaptación a toda la normativa.

La ponderación de estos criterios se realizará por una Comisión Técnica compuesta por funcionarios y empleados municipales de las distintas Areas a las que afecten las peticiones y nombrada por la Alcaldía.

8.ª - Resolución de la Convocatoria y notificación.

Las solicitudes se resolverán, previa propuesta de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos, por la Junta de Gobierno Local, autoridad u órgano municipal que proceda, según las competencias que se tengan atribuidas en razón de la cuantía.

La resolución de concesión o denegación de la ayuda solicitada se notificará a los interesados, señalando los motivos en que se fundamenta la decisión y el régimen de impugnación de la misma de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El plazo para dictar resolución sobre las solicitudes y su notificación será de seis meses a contar desde el día siguiente a la

fecha de finalización del plazo de su presentación establecido en el art. 6.º.1 de la presente Convocatoria.

El plazo para dictar resolución expresa y notificarla, establecido en el apartado anterior, se podrá suspender de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y específicamente en los supuestos contemplados en el art. 5.3) y art. 6.3) y 4) de la presente Convocatoria.

9.ª - Solicitud de abono y procedimiento de justificación.

Para la percepción de la subvención, el beneficiario de las ayudas vendrá obligado a solicitar el abono de la subvención, justificando el 100% de la base subvencionable de la inversión para la cual le fue otorgada la ayuda.

La solicitud de abono y justificación de la actividad se realizará utilizando el impreso normalizado confeccionado al efecto por la Sección de Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales al que se adjuntarán las fotocopias debidamente compulsadas y demás documentación según el procedimiento descrito a continuación:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Declaración jurada positiva o negativa de otras ayudas públicas o privadas solicitadas o percibidas para el mismo fin, expresando el órgano de la Administración, la cuantía y fecha de solicitud, y en su caso de percepción.
- Facturas y justificantes de pago de la actividad subvencionada.
- Licencia de obra y justificante del pago de las tasas, así como el certificado de fin de obra cuando no se haya presentado en la solicitud.
- Documento bancario que acredite la titularidad del solicitante de la cuenta en la cual se desea domiciliar el cobro de la subvención.

Entregada la documentación justificativa en plazo, los servicios técnicos podrán otorgar un periodo de quince días para subsanar aquellos errores o dudas que plantee la justificación del expediente y solicitar del interesado la comprobación física en el local de negocio de las inversiones o gastos objeto de la subvención.

Comprobada la conformidad de la justificación, el Ayuntamiento procederá a abonar la ayuda económica que corresponda calculada sobre el grado de justificación aceptada, decretando la Alcaldía el pago de la subvención en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario.

10. – Periodo de garantía de las ayudas.

Para garantizar los intereses públicos y la finalidad de las ayudas el beneficiario queda obligado a mantener las condiciones exigidas en esta Convocatoria durante un periodo de 5 años contados desde la presentación de la solicitud de abono. El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder comprobar durante el periodo de cinco años el mantenimiento por parte del beneficiario de las condiciones exigidas en esta Convocatoria, pudiendo exigir la devolución íntegra de las ayudas incrementadas en el interés legal del dinero vigente en el día que se detecte el incumplimiento de dicha obligación.

Para exigir la devolución de las ayudas se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Propuesta técnica, en la que conste que se han transgredido las condiciones exigidas de durabilidad de las inversiones durante el periodo de garantía.
- Audiencia al interesado, por plazo de quince días para que se alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.
  - Resolución firme de la Junta de Gobierno Local.

- 11. Obligaciones y responsabilidades.
- 1. Las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas son:
- 1.a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.
- 1.b) Comunicar al Ayuntamiento de Burgos la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado.
- 1.c) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento de la aplicación de la ayuda por parte del Ayuntamiento de Burgos.
- 1.d) Reintegrar la ayuda concedida en los casos y en los términos previstos en esta Convocatoria.
  - 1.e) Las demás establecidas en la presente normativa.
- 2. Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en la Ley reguladora de Haciendas Locales y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - 12. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en el art. 4.º de la presente Convocatoria, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

13. – Inspección, seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a la inspección, control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que considere necesario.

- 14. Normas complementarias.
- 1. En todo lo no establecido expresamente en estas bases será de aplicación lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. La presentación de los documentos requeridos en las presentes bases implica la aceptación de las mismas y la reserva del Ayuntamiento de la facultad de interpretarlas y aplicarlas.
- 3. Contra el acuerdo de resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedentes.

Burgos, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702185/2185. - 252,00

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA ADECUACION Y SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE BURGOS

ANEXO I

Nombre del establecimiento (C.I.F.):	
Jbicación: C/	C.P
Titular/Representante (D.N.L.):	

Domicilio:	C.P
Feléfono	
Importe de los trabajos: euros.	
Importe de la subvención: euros	
Se acompaña la documentación siguiente:	

- Fotocopia del D.N.I. o Código de Identificación Fiscal.
- Declaración jurada del derecho que se tiene sobre el local objeto de solicitud de subvención.
- Memoria valorada de las obras que hayan de realizarse, fotografía del estado actual de cada uno de los elementos y documentación gráfica de las nuevas instalaciones, así como, en su caso, de los honorarios facultativos de redacción del proyecto, dirección e inspección, firmados por el técnico correspondiente, si procede.

Por todo ello,

Oliciai» de la provincia, n.	.° de de 2007
Burgos, de	de 2007
Fdo.:	
ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENT	E DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

\* \* \*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA ADECUACION Y SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE BURGOS

SOLICITUD DE ABONO Y JUSTIFICACION

Nombre del establecimiento (C.I.F.):	
Ubicación: C/	C.P
Titular/Representante (D.N.I.):	
Domicilio:	C.P
Teléfono	

Se acompaña la documentación siguiente:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Declaración jurada positiva o negativa de otras ayudas públicas o privadas solicitadas o percibidas para el mismo fin, expresando el órgano de la Administración, la cuantía y fecha de solicitud, y en su caso de percepción.
- Facturas y justificantes de pago de la actividad subvencionada.
- Licencia de obra y justificante del pago de las tasas, así como el certificado de fin de obra cuando no se haya presentado en la solicitud.
- Documento bancario que acredite la titularidad del solicitante de la cuenta en la cual se desea domiciliar el cobro de la subvención.

Por todo ello,

Solicita se dé por justificada la subvención con la documentación que se acompaña y le sea ingresada la subvención concedida de acuerdo con la Base 9.ª de la Convocatoria.

Burgos,	de	de 2007
Fdo.:		

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.-

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

### Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz sustituto de Carcedo de Burgos, con fecha 7/02/07, se anuncia convo-

catoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

- 1.º Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.
- 2.º Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.
- 3.º Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Carcedo de Burgos, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200702386/2416. - 34,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

# Notificación de resolución relativa a caducidad de inscripción padronal

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y habiéndose intentado la notificación a la interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y que no han procedido a renovar su inscripción en plazo, el Decreto de Alcaldía, n.º 25/2007, de 2 de marzo, por el que se declara la caducidad de su inscripción padronal en este municipio, en cuya parte dispositiva se resuelve textualmente lo siguiente:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción padronal, por el transcurso del periodo de 2 años sin renovación de la misma, y en consecuencia, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Pancorbo, de los siguientes ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Doña Marcia Sa Da Silva, con documento de identificación CL157760.

Segundo. – La fecha de baja de la inscripción padronal será la de notificación personal a los interesados de esta resolución, según lo exigido por los arts. 42 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso, la fecha de la publicación del edicto de notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Pancorbo, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

### 200702382/2412. - 34,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Nuño Miguel Soares Ribeiro, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad ganadera de 4 caballos, 4 yeguas, 4 vacas y 2 ovino, en régimen intensivo fuera del casco urbano, en la localidad de Para, en fincas rústicas del polígono 20, parcela 55.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Espinosa de los Monteros, a 2 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200701856/2203. - 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por doña María Angeles Bravo Casado, con N.I.F. número 71.251.579V y domicilio en 09239 Mazuelo de Muñó (Estépar, Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad ganadera para una explotación de ganado ovino (200 plazas), en calle Santa María, n.º 9 y polígono 508, parcela 5.040, de Mazuelo de Muñó, acogiéndose al Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, previsto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200701964/2205. - 40,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por doña Felisa Martín Marcos, con N.I.F. número 71.242.526-A y domicilio en 09230 Villagutiérrez (Estépar, Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad ganadera para una explotación de ganado porcino (200 plazas), en Villagutiérrez, calle Las Bodegas, n.º 43, acogiéndose al Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, previsto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

### **Entidad Local Menor de La Aguilera**

# Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Aguilera para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### ESTADO DE GASTOS

Сар.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	15.578,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.772,00
3.	Gastos financieros	5.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	54.000,00
9.	Pasivos financieros	7.350,00
	Total presupuesto	149.300,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	16.900,00
4.	Transferencias corrientes	98.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.400,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	149.300,00

Plantilla de personal. -

Personal laboral eventual. Denominación del puesto: Peón especialista. Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Aguilera, a 7 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200702207/2207. - 37,00

### Ayuntamiento de Villasandino

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar la misma y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200702165/2210. - 34,00

# Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

### Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León,

por don Antonio López Charcán, en representación de Antonio López Charcán y Otros, C.I.F. n.º G09244591, para la explotación de ovino sita en la calle Mayor, s/n., de Valles de Palenzuela, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Valles de Palenzuela, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200702175/2211. - 34,00

### Ayuntamiento de Villariezo

### Licencia urbanística n.º 16/07

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Excavaciones Pérez Pérez, S.L., con C.I.F. n.º B-09237496 y domicilio en carretera de Villariezo, Km. 0,5, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la instalación de una planta de valorización de residuos no peligrosos procedentes de construcción y demolición, en las parcelas 5.382, 5.390, 5.391, 5.392 y 5.565, del polígono 502, de este término de Villariezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspodiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Villariezo, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200702176/2212. - 34,00

### Licencia ambiental n.º 2/07

Por Excavaciones Pérez Pérez, S.L., con C.I.F. n.º B-09237496 y domicilio en 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), carretera de Villariezo, Km. 0,5, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una planta de valorización de residuos no peligrosos procedentes de construcción y demolición en término municipal de Villariezo (polígono 502, parcelas 5.382, 5.390, 5.391, 5.392 y 5.565), según memoria técnica presentada por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

En Villariezo, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200702180/2216. - 34,00

# Ayuntamiento de San Vicente del Valle

El Ayuntamiento de San Vicente del Valle aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2007, el proyecto relativo a la obra de pavimentación de calles, redactado en marzo de 2007, por el señor Arquitecto don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de 65.000 euros y separata 1.ª fase por importe de 30.000 euros, obra incluida dentro del Plan F.C.L. 2007 y el proyecto relativo a la obra de abastecimiento de aguas, redactado en marzo de 2007, por el señor Arquitecto don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de 30.000 euros, obra incluida dentro del Plan de Obras 2007.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En San Vicente del Valle, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200702191/2217. - 34,00

# **ANUNCIOS URGENTES**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

#### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su repre-

sentante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200702616/2578. - 438,00

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 03 1 07 000005. URE: 09 03.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
			PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 091001958116	0611	ESCUDERO BERMUDEZ MARIA BELEN	09 03 07 00012528	CL CAYO GARCIA 8 2 A	09300	ROA	09 03 218 07 000304907
07 091002700770	0611	MONTOYA JIMENEZ EMILIO	09 03 07 00012629	CL CAYO GARCIA 8 2 A	09300	ROA	09 03 218 07 000305008
07 400016243186	0521	CORRAL MARTINEZ GONZALO	09 03 07 00013639	CL LAS FRANCESAS 7 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000306018
07 301026397724	0611	MELLOUK ABDELHADI	09 03 07 00014346	CL BURGO DE OSMA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000338350
07 091009368411	0521	PINDADO CASTILLA ANA BELEN	09 03 07 00014750	PZ MARCELIANO SANTAMARIA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000338754
07 270047982073	0521	COUTO GRANDE CANDIDO PROT	09 03 07 00014851	AV CASTILLA 69 5 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000338855
07 401005254990	0611	HRISTOV RADEV KOLYU	09 03 07 00015154	CL LA PLAZA 15	09346	MECERREYES	09 03 218 07 000339158
07 441002820832	0611	SVETOZAREVICH MITKA NIKOLOVA	09 03 07 00015255	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	09 03 218 07 000339259
10 09003935219	0111	SANCHEZ GARCIA PATROCINIO	09 03 88 00028244	GRANJA DEL CARMEN	09340	LERMA	09 03 218 07 000347242
07 090031386171	2300	JOSE ANTONIO LEAL PASTOR	09 03 03 00042223	CL RINCONADA 7 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000376039
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANT. MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 000393116
07 090032673847	0521	PEÑACOBA HERRERO EVELIO	09 03 07 00016467	CL LAS BOTICAS 3 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000410694
07 091010234741	0611	SANTANA JIMENEZ PEDRO CARLOS	09 03 07 00016972	BO SAN ANTON 3 BJ	09300	ROA	09 03 218 07 000420394
07 281042444182	0611	JIMENEZ BATISTA ROSA MAURA	09 03 07 00017174	BO SAN ANTON 3 BJ B	09300	ROA	09 03 218 07 000420596
07 090031386171	2300	JOSE ANTONIO LEAL PASTOR	09 03 03 00042223	CL RINCONADA 7 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000425549
07 091001731174	0611	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	09 03 04 00013655	CL SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000426054
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 07 00017477	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 218 07 000429387
07 090035274861	0521	ANDRES SANROMAN JAVIER	09 03 07 00017578	CL EL HOSPICIO 18 HST	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000429488
07 091002765034	0521	ARRIBAS IBAÑEZ BASILIA	09 03 02 00030371	CT STA. Mª DEL CAMPO S/N -BAR CASTI	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 000441818
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000453942
07 011001271265	0521	DA GRACA JOSE AUGUSTO	09 03 04 00041947	CL PISUERGA 3 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000464046
07 091011691458	0611	MITOIU CRISTINEL	09 03 07 00019093	CL SAN FRANCISCO 59 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000484052
07 301035158440	0611	TACHE SONIA	09 03 07 00019194	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 218 07 000484153
10 09100703684	0111	BURGOS MANCHON DIONISIO	09 03 03 00064249	CL ARLANZON-EDIFICIO VENECIA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000510122
		PROCEDIM	IENTO: NOT. EMBA	RGO CUENTAS CORRIENTES Y AH	IORRO		
07 090038357845	0521	ARRANZ ORTEGA IGNACIO	09 03 05 00042277	CL EL CANO 30	09316	HOYALES DE ROA	09 03 313 07 000301368
07 091002314487	0521	NUÑEZ APARICIO FERNANDO	09 03 06 00128190	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000302176
07 091011196556	1221	SIKKOU BRAHIM	09 03 06 00161031	CL PEDROTE 40 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000302479
07 091001731174	0611	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	09 03 04 00013655	CL SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000335623
07 091002314487	0521	NUÑEZ APARICIO FERNANDO	09 03 06 00128190	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000336431
07 091003134745	0611	MAHAR ABDELKRIM	09 03 06 00148095	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 313 07 000336734
07 090041341910	0521	GARCIA MARTIN DAVID	09 03 06 00152240	CL SANTA MARGARITA 14 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000336835

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
10 09103169609	0111	FLORIAN N.I. LUPU TTES, S.L.	09 03 06 00154159	CL BURGO DE OSMA 1 6 H	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000337037
07 091011040952		SABO ALINA DIANA	09 03 06 00158304	CL PALOMAS 1 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000337138
10 09102810406		SERVICAR ARANDA. S.L.	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000389072
07 090028886706	0521	RODERO FRUTOS VICENTE	09 03 06 00103235	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 16	09300	ROA	09 03 313 07 000389274
07 090038770905	0521	ALVARO ARRANZ JUAN CARLOS	09 03 06 00124857	CL SAN SEBASTIAN, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 313 07 000389375
10 09100922845		MIEPAMI, S.L	09 03 06 00139106	CT MADRID-IRUN KM. 205	09390	VILLALMANZO	09 03 313 07 000389476
				VANTAM. EMBARGO CUENTAS C. \			
07 091002424827	0611	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	09 03 06 00112026	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5-1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 07 000362396
07 091002424027		MAHAR ABDELKRIM	09 03 06 00112020	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 315 07 000362396
10 091003134743		AGUADO AYLLON PEDRO	09 03 06 00158708	CL QUEMADA 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 07 000450203
10 09102045500		AGUADO AYLLON PEDRO	09 03 06 00158708	CL QUEMADA 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 07 000467480
10 03 102040300	0111				03400	AITANDA DE DOLITO	09 03 3 13 07 000407400
				DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
07 090035485635		FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 07 00014649	CL SALVADOR DALI 1 X 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000351383
07 091002405629		LOPEZ MOTOS DEBORA	09 03 06 00124352	CL PEDROTE 19 3 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000353104
07 090038770905	0521	ALVARO ARRANZ JUAN CARLOS	09 03 06 00124857	CL SAN SEBASTIAN, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	
07 090032673847	0521	PEÑACOBA HERRERO EVELIO	09 03 07 00016467	CL LAS BOTICAS 3 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000412415
07 091002765034		ARRIBAS IBAÑEZ BASILIA	09 03 02 00030371	CT STA. Mª DEL CAMPO S/N -BAR CASTI	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 333 07 000458487
10 09102980558	0111	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	09 03 06 00079892	CL BAJADA AL MOLINO 4 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000490318
		PROCEDIA	MIENTO: NOT. DEU	DOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUE	NTAS		
07 091003134745	0611	MAHAR ABDELKRIM	09 03 06 00148095	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 350 07 000450003
		PROCEDIM	IENTO: NOT. DEUE	OOR EMBARGO SALARIO PENSION	PRES.		
07 091009857552	0611	DUQUE AVIRAMA DIEGO FERNANDO	09 03 06 00044934	CL EL PARQUE 1 1° E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000279241
07 301024476417	0611	AARAB MOHAMMED	09 03 07 00002121	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000279847
07 091009564734	0611	SOLORZANO FIGUEROA JONATHAN ALF	. 09 03 07 00013134	CL BRIVIESCA 3 BJ DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000311472
07 401005254990	0611	HRISTOV RADEV KOLYU	09 03 07 00015154	CL LA PLAZA 15	09346	MECERREYES	09 03 351 07 000341481
07 091009628691	0611	POP EMIL	09 03 06 00117379	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 07 000350575
07 091010673564	0611	MOGHYT AZIZ	09 03 07 00001919	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000352902
07 090038357845	0521	ARRANZ ORTEGA IGNACIO	09 03 05 00042277	CL EL CANO 30	09316	HOYALES DE ROA	09 03 351 07 000380988
07 281042444182	0611	JIMENEZ BATISTA ROSA MAURA	09 03 07 00017174	BO SAN ANTON 3 BJ B	09300	ROA	09 03 351 07 000421105
07 091010173713	0611	CUIBUS FLORIN IOAN	09 03 06 00158203	CL ARRABAL 10 BJ	09300	ROA	09 03 351 07 000432320
07 091007650501	0611	IVAN NIKOLOV IVANOV	09 03 03 00043031	MN SARGENTES DE LA LORA	09145	SARGENTES DE LA LORA	09 03 351 07 000448383
07 130041667073	0521	CARBONELL HERNANDEZ DIEGO	09 03 96 00035744	CL LA RONDA, S/N	09341	TORDOMAR	09 03 351 07 000448787
07 011001271265	0521	DA GRACA JOSE AUGUSTO	09 03 04 00041947	CL PISUERGA 3 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000463945
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	09 03 06 00117076	PZ ESPAÑA 9 1	09300	ROA	09 03 351 07 000478594
07 301035158440	0611	TACHE SONIA	09 03 07 00019194	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 07 000489207
07 091009950209		MOCANU ION		CL PISUERGA 3 1 D		ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000495873
07 091010152794		DA CONCEICAO MARQUES ANT. MANUEL				SOTILLO DE LA RIBERA	
07 471015460385		MARINOV BONEV RUMEN	09 03 07 00014548		09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	
		PROCEI	DIMIENTO: NOT. DE	EUDOR EMBARGO SALARIO CONYU	IGE		
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 06 00099494	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 07 000394833
				* * *			
		ANE	XO I. – NUMERO	O REMESA 09 03 1 07 000005	5		
		URE DOMICILIO		LOCALIDAD TELEFON	)	FAX	
		09 03 CL BARRIO NUEVO	09400	ARANDA DE DUERO 947 05074	38	947 0507487	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

# **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

DOMICILIO

**EXPEDIENTE** 

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de

cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

LOCALIDAD

C.P.

200702615/2577. - 870,00

NUM. DOCUMENTO

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 02 1 07 000005.

NOMBRE/RAZON SOCIAL

URE: 09 02.
TIPO/IDENTIF. REG.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES							
07 080287268859	0611	AGUIRIANO ESCOBAR MIGUEL ANGEL	09 02 06 00085871	CL RAMON Y CAJAL 4 1 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 06 001648881
07 091004585402	0521	JIMENEZ CONDE AITOR	09 02 06 00086578	CL LOGROÑO 19 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 06 001650602
07 090032915438	0721	QUINTANILLA RUIZ MAXIMO	09 02 88 00062313	CL ALGORTA 11 3° A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000107873
07 090032915438	0721	QUINTANILLA RUIZ MAXIMO	09 02 88 00062313	MN PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	09572	PRADILLA DE HOZ DE A.	09 02 218 07 000107974
07 100039842227	0611	CORRALERO SANCHEZ JAVIER	09 02 00 00027202	CL ANGELES LOPEZ FERNANDEZ 2 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000198005
07 090029552972	0521	SANTAMARIA RUIZ ELOY	09 02 94 00031662	PARADORES DE MENA	09589	VALLE DE MENA	09 02 218 07 000202550
07 091010749649	0521	MESQUITA MENDES FRANCISCO JOSE	09 02 05 00099584	CL CONCEPCION ARENAL 10 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000217506
10 09102282158	0111	MARTINEZ PEREZ ARMANDO JOAQUIN	09 02 07 00008504	CL ARENAL 111 1 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000225485
07 091004107068	0521	GALARRETA COSIDO RODRIGO	09 02 07 00009110	CL POZANOS 9 8° B		BURGOS	09 02 218 07 000226091
10 09103017237	0111	CHAMORRO PENIN YOLANDA	09 02 07 00009009	CL JUSTO CANTON SALAZAR 38	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 000226192
10 09103262868	0111	SILVA MAGALHAES JOAQUIM ROMEU	09 02 07 00009211	CL CARLOS III 6 2		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000226293
10 09103197796	0111	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	09 02 07 00008908	CL MARQUES DE TORRESOTO 21 BJ		BRIVIESCA	09 02 218 07 000226394
07 280285694191			09 02 07 00010322	CL ROLLO 13		VILLALBA DE DUERO	09 02 218 07 000251151
07 480087370888			09 02 07 00010423	CT MIRANDA 31 1º IZD		TRESPADERNE	09 02 218 07 000251353
10 09103236701	1211		09 02 07 00011231	CL SANTIAGO 48		VILLASANA DE MENA	09 02 218 07 000348656
07 090032613122		RUBIO GRACIA JOSE	09 02 06 00132957	CL ISIDORO ORTIZ 4 4 D		VILLARCAYO	09 02 218 07 000355629
07 261011004292	0611	BELIZACA PINDO CARLOS ARMANDO	09 02 07 00012645	CL ALFONSO VI 72 2° DCH		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000380685
07 091007061124	0521	RUIZ MURGA FRANCISCO JAVIER	09 02 07 00012847	CL FERNAN GONZALEZ 28 4° C		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000381493
07 500063568965		VICENTE PEDRON MIGUEL JOSE	09 02 07 00014463	CL SANTANDER 24 3° C		MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000381901
07 010019097053	0521	TELLADO BUSTINZA JOSE IGNACIO	09 02 07 00014564	CL PEREZ GALDOS 5 6° C		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000382002
07 091000264555	0521	GALLO CALVO FRANCISCO JAVIER	09 02 07 00015170	CL QUEIPO DE LLANO 21		PRADOLUENGO	09 02 218 07 000382204
07 091001009031	0521	GRACIA CHACON FRANCISCO JAVIER	09 02 07 00015271	CL CIUDAD DE VIERZON 54 2 DCH		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000382305
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000382406
07 091007484890	0521	BRAVO RODRIGUEZ MARIA ELENA	09 02 07 00015473	CL FIDEL GARCIA 9 4 C		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000382507
10 09103257515		FRANCO MUÑOZ RICHARD	09 02 07 00014261	CL ARENAL 110 4 DCH		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000382709
07 191004956056	0611		09 02 07 00014665	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000396651
07 211015624509		NADIF MOHAMED	09 02 07 00014766	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000396752
07 261008909500		GOMES PEREIRA MACRINO MANUEL	09 02 07 00014867	CL FRANCISCO CANTERA 9 3º DCH		MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000397055
10 09102276805		SERMIL DE BAYAS, S.L.	09 02 05 00029159	CL VICENTE ALEIXANDRE 18 1		MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000418475
07 311012371407		CORREIA GONCALVES LEONEL BATISTA		CL EL OLMO 10 1 CL CONDADO DE TREVIÑO 61 2 IZD			09 02 218 07 000445757
07 090023727316	0521	CANTERO PALACIOS LEOCRICIO	09 02 07 00001127	CL ALTAMIRA 19 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000452124
07 090035923953 07 011003651607	0521	CUARTANGO ZALABARDO LOPE MAGAÑA TRILLO LUCIA	09 02 02 00005028 09 02 07 00021234	AV BURGOS 19 3 IZD	09250		09 02 218 07 000479608 09 02 218 07 000514364
				CT BELORADO		CEREZO DE RIO TIRON	
07 091008018996	0011	DA SANGUINHEIRA GOUVEIA MARIA	09 02 03 00031529	CT BELURADU	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09 02 218 07 000627633
			DIMIENTO: NOT. D	EUDOR EMBARGO BIENES MUEBLI	≣S		
10 09103144044		HERMANOS ARRIOLA SALAZAR, S.L.	09 02 06 00100423	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ		MIRANDA DE EBRO	09 02 304 07 000440303
10 09101226575	0111	CONTESLA, S.L.	09 02 98 00022175	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 000564076
		PROCEDIMI	IENTO: NOT. EMBA	RGO CUENTAS CORRIENTES Y AH	ORRO		
07 480101083153	0521	PEREZ NEVARES FRANCISCO JAVIE	09 02 05 00094029	CL SANTA MARIA BAJERA 22 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000011984
07 090025349135	0521	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO MAR	09 02 05 00097968	CL ARENAL 74 5 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000012085
10 09102976821	0111	FONTGAS MERINDADES, S.L.	09 02 06 00038785	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 07 000012186
07 151016690902	0521	TRIGO CAMBON ALBERTO	09 02 06 00039391	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 07 000012287
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000012489
07 281122757859	1221	MARIN TABARES MARISOL	09 02 06 00122752	CL BAJERA 6 1° DCH	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 000012792
07 090033700633	0521	VARELA CRESPO JULIA MARIA	09 02 06 00137910	CL CIUDAD DE HARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000013196
07 090034764502	0521	MARIN ANGULO EMILIO	09 02 06 00138011	CL CIUDAD DE HARO 1 7° A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000013200
07 480116934266	0521	MORAL BRAZO FRANCISCO	09 02 06 00155185	CL EL SOL 6	09249	NAVAS DE BUREBA	09 02 313 07 000013402
10 09101808979	0111	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 06 00105372	CL TRASERA AMADEO RILOVA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000182948
10 09101808979	0111	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 06 00105372	CL TRASERA AMADEO RILOVA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000204772
07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8° D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000269541

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 091001946190	0521	VALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL LOS ALMACENES 11 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000269642
07 090028602372	0521	POSADO ALONSO ANTONIO	09 02 06 00153670	CL ELADIO BUSTAMANTE 35 2		VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 000269844
07 010018162015	0521	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	09 02 97 00032050	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 4		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000295611
07 091002460492 07 090037117962	0521	CATALAN GARCIA JOSE MARIA SARABIA PINTEÑO JAVIER	09 02 05 00012688 09 02 06 00045556	PZ SANTA TERESA 2 3 IZD CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09240	BRIVIESCA TRESPADERNE	09 02 313 07 000296015 09 02 313 07 000296823
07 091004585402		JIMENEZ CONDE AITOR	09 02 06 00045536	CL LOGROÑO 19 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000290823
07 211017014841		ADJEL AHMED	09 02 06 00087184	CL PEREZ GALDOS 15 3 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000297429
10 09102553455		RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000298035
10 09100559093	0111	ZAMORANO CARRASCO FRANCISCO	09 02 06 00129220	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000298237
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 06 00144374	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 000298843
07 081137451368			09 02 06 00150135	CL ALFONSO VI 19 4º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000299348
10 09103242660 10 09102805049		BORGES TEIXEIRA JOSE CARLOS HERNANDO GÜEMES FRANCISCO	09 02 06 00158017 09 02 06 00159431	CR MADRID IRUN KM. 317 PORTAL-11 CL MONTE GORBEA 1 2 C	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000299853 09 02 313 07 000299954
07 090038011372		SALINERO LUMBRERAS JORGE ANDRES		CL SANTO DOMINGO 23	09219		09 02 313 07 000299934
07 091009479858	0521	MOREIRA DA SILVA JOAQUIM	09 02 06 00163673	CT MADRID-IRUN H. EL MOLINO KM. 306			09 02 313 07 000300358
07 090024472600	0521	ALONSO ORTEGA CARMELO	09 02 07 00001329	CL SANTA M. BAJERA 29	09240		09 02 313 07 000300459
10 09102282158	0111	MARTINEZ PEREZ ARMANDO JOAQUIN	09 02 07 00008504	CL ARENAL 111 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000300964
10 09102064617		RUIZ RUIZ MANUEL	09 02 01 00047033	CL MAYOR 31		QUINTANA MARTIN GALIN.	
07 280184883812	0521	CORRAL ESCUDERO MARIA GLORIA	09 02 01 00056329	CL LA VEGA 20 1 I	09574	PEDROSA DE VALDEP.	09 02 313 07 000330569
07 091009714577	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA BELEN	09 02 04 00045094	CL LOS HORNOS 17 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000330973
07 091003238213 07 091000150882	0611 0521	GABARRI GABARRI MARIA PILAR FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 04 00060959 09 02 05 00057855	CL LA FUENTE 6 3 CL BILBAO 36 1	09200 09540	MIRANDA DE EBRO TRESPADERNE	09 02 313 07 000331074 09 02 313 07 000331579
07 370029126772		HERNANDEZ SAN ROMAN J. MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000331781
10 09102986117	0111	QUINTAS MARQUES DE MATOS C. DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000332185
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000332286
07 090032347885	0521	MUÑOZ GALLO LUIS MIGUEL	09 02 06 00105877	CL JULIO DANVILA 2 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 000332589
07 470023858545	0521	RODRIGUEZ SUSO MARIA TERESA	09 02 06 00120126	CL SANTA LUCIA 2 4° DCH		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000332993
07 091006695958	2300	ARENAS GARCIA REMEDIOS	09 02 06 00133159	CL LA BARRIADA S/N	09571	SANTA GADEA	09 02 313 07 000333296
10 09103089278	0111	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	09 02 06 00137304	CLEL NARANJO 4	09240		09 02 313 07 000333401
07 091006957656 07 091006957656	0521	MENENDEZ ANGULO JOSE MIGUEL CAMARA MURO CONSUELO	09 02 06 00138415 09 02 06 00138415	AV COMUNEROS DE CASTILLA 11 6 DCH AV COMUNEROS DE CASTILLA 11 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000333502 09 02 313 07 000333603
07 211020637890	0611	IORGU LUCIAN	09 02 06 00147004	PZ MAYOR 39		QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 07 000333906
07 081137451368	0521	CAO LIPING	09 02 06 00150135	CL ALFONSO VI 19 4° IZQ		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000334209
10 09103092312	1211	MORALES PINTO EMILSE CARMEN	09 02 06 00159330	UR YUGUERIA 31	09293	BUGEDO	09 02 313 07 000334916
07 090041364845	0521	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	09 02 00 00003354	PZ SANTA CASILDA 6 3° B		BRIVIESCA	09 02 313 07 000363410
07 090039038663		GIL BOCANEGRA VICTOR MANUEL	09 02 06 00035755	CL EL MEDIO 2 BJ		VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 000363612
07 090032347885 07 091003950757	0521 0521	MUÑOZ GALLO LUIS MIGUEL PEREZ PEREZ BARBARA	09 02 06 00105877 09 02 06 00118712	CL JULIO DANVILA 2 4 A CL RAMON Y CAJAL 22 4° IZD	09550 09200	VILLARCAYO MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000363814 09 02 313 07 000363915
10 09100559093	0111	ZAMORANO CARRASCO FRANCISCO	09 02 06 00118712	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000364016
07 480107924279		LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00125220	PZ EL OLVIDO 2 3º DCH		MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000364117
10 09102984804		GARCIA LOZA ANGEL		CL COLON 14 1		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000371793
07 480101083153	0521	PEREZ NEVARES FRANCISCO JAVIE	09 02 05 00094029	CL SANTA MARIA BAJERA 22 3 B		BRIVIESCA	09 02 313 07 000386648
07 151016690902		TRIGO CAMBON ALBERTO	09 02 06 00039391	CL EL PROGRESO S/N		ESPINOSA DE LOS MONT.	
10 09102986117		ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000387052
07 480095369146 07 090036248905		BRAVO MORENO MARIA OLVIDO OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 06 00069303 09 02 06 00131745	CL MIRANDA 11 BJ		TRESPADERNE MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000387254
07 091005734446		MARTINEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	09 02 06 00131745	MN CONCEJERO DE MENA		CONCEJERO DE MENA	09 02 313 07 000387557 09 02 313 07 000387759
07 480107924279		LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	PZ EL OLVIDO 2 3º DCH		MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000388163
07 480117421185		BAYON GONZALEZ JUAN RAMON		PZ OLVIDO 2 3º DCH		MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000388264
07 481016045908		BAYON GONZALEZ JORGE	09 02 06 00146192	PZ OLVIDO 2 3 DCH		MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000388365
10 09102729570		CEREZO SAINZ PARDO FELIX IGNACIO		CL VITORIA 17 2 IZD		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000388567
10 09102984804		GARCIA LOZA ANGEL	09 02 06 00157714	CL COLON 14 1		MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000388668
07 091009479858	0521	MOREIRA DA SILVA JOAQUIM	09 02 06 00163673	CT MADRID-IRUN H. EL MOLINO KM. 306	09280	PANCORBO	09 02 313 07 000388769
		PROCED	DIMIENTO: NOT. LE	VANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y	′ A.		
07 090036248905	0521	OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 06 00131745	CT LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 07 000441313
07 091006695958	2300	ARENAS GARCIA REMEDIOS	09 02 06 00133159	CL LA BARRIADA S/N	09571	SANTA GADEA	09 02 315 07 000441414
10 09102984804		GARCIA LOZA ANGEL	09 02 06 00157714			MIRANDA DE EBRO	09 02 315 07 000441616
07 211020637890	0611	IORGU LUCIAN	09 02 06 00147004	PZ MAYOR 39	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 315 07 000483951
		F	PROCEDIMIENTO: [	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
07 280450067260		LUENGO MIRANDA BLANCA ESTHER	09 02 01 00020357	CL FERNANDO ALVAREZ 44		MEDINA DE POMAR	09 02 333 07 000268632
10 09102943475	0111	NETO CARVALHO XAVIER DOS ANJO	09 02 06 00008978	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 000316526
		PRO	OCEDIMIENTO: DIL	. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
10 09102739169	1211	FERNANDEZ RETANA CORUJO FCO. JA.	09 02 06 00146701	CL CIUDAD DE VIERZON 21 5 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 07 000315314
07 480065527094		LOPEZ ASENSIO ANTONIA		BO SAN ALBERTO	09589	SOPEÑANO	09 02 348 07 000315415

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
THE ONDERVIEW.				DOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUE			TYOM: DOGOMENTO
					_	1412 1112 1 DE EDDO	
07 091000154017		LOPEZ SALAZAR MANUEL ANGEL	09 02 06 00138112	CL FRANCISCO CANTERA 2		MIRANDA DE EBRO	09 02 350 07 000007641
07 081137451368		CAO LIPING	09 02 06 00150135	CL ALFONSO VI 19 4º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 07 000383214
07 261011050772	0611	NEDELEA MARIAN	09 02 07 00003349	PZ CONSTITUCION 1 4° B	09250	BELORADO	09 02 350 07 000383315
		PROCEDIM	IENTO: NOT. DEUC	OOR EMBARGO SALARIO PENSION	PRES.		
07 281066986701	0521	GALLARDO FDEZ. PEINADO FELIPE	09 02 06 00054246	CL CALVO SOTELO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 351 07 000050178
07 090032915438	0721	QUINTANILLA RUIZ MAXIMO	09 02 88 00062313	MN PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	09572	PRADILLA DE HOZ DE A.	09 02 351 07 000099587
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000200025
07 091007723552	0521	GOÑI ALVAREZ JOSE RAMON	09 02 06 00152256	CL TORRE DE MIRANDA 6 9 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000200631
07 041022476932	0611	SAFRIOUI OUSSAID	09 02 06 00022217	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000206994
07 091002523847	0521	FERNANDEZ ALBARRAN ANTONIO	09 02 06 00055761	PZ SAN IGNACIO 2 4	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000209119
10 09102805049	0111	HERNANDO GÜEMES FRANCISCO	09 02 06 00159431	CL MONTE GORBEA 1 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000232660
07 091003348347	0521	SANTOS SANCHEZ JOSE LUIS	09 02 07 00004763	CL REAL AQUENDE 28 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000232963
07 261006938881	1221	CARRASQUILLA MAZO VICTORIA EUGENI	09 02 07 00005066	CT MADRID IRUN KM. 317 11 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000233266
07 090022012436	0521	VILLEGAS MERINO JOSE	01 03 94 00000623	CL RONDA DEL FERROCARRIL 59 2º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000255494
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	SIN CALLE	09593	AGUAS CANDIDAS	09 02 351 07 000255700
10 09102912658	0111	FERNANDEZ LAZARO KOLDOBIKA	09 02 06 00041718	CL BARRIO SAN PEDRO 8	09515	NOFUENTES	09 02 351 07 000308341
07 480084066121	0611	ARGÜESO HORNA JOSE EVARIST	09 02 99 00020586	ZZ BENEDICTO GUTIERREZ JARAMILLO	09572	VALLE DE VALDEBEZANA	09 02 351 07 000315819
07 480113564023	0521	SERNA CALVO JOSE LUIS	09 02 01 00004189	CT HARO 28 3° IZD	09250	BELORADO	09 02 351 07 000316425
07 090040847715	0521	RODRIGUEZ VIERA JUAN IGNACIO	09 02 06 00079306	CL DUQUE DE CANTABRIA 1 4 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 351 07 000350979
07 491006066309	0611	SABOV IACOV	09 02 06 00050913	CL LA IGLESIA 8 BJ	09246	ROJAS	09 02 351 07 000381291
07 091007590984	0611	TACURI CASTRO GERMAN BENIGNO	09 02 06 00017971	CL FERNAN GONZALEZ 14 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000396045
07 090022981325	0721	PEREZ FERNANDEZ JESUS	09 02 02 00013112	AV EL CID 1 3 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 351 07 000408674
07 050019641983	0521	JIMENEZ SAN SEGUNDO SERGIO	09 02 03 00046481	CL BLOQUE LAGUNECHEA 2 6 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000408977
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000411102
07 180054701138	0721	GONZALEZ MANZANEDO JOSE MARIA	09 02 06 00086174	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	09 02 351 07 000419586
07 481036757529	0611	BRUMAR VIOREL	09 02 06 00146600	CL CAMINO EL BERRON 37	09585	BORTEDO	09 02 351 07 000424539
10 09005560977	0111	JOSE, HILARIO Y JOSE ANTONIO					
		CANTERO BARRETE, S.C.	09 02 92 00006548	CRTA. BILBAO, 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000450912
		PROCEDIMII	ENTO: NOT. DEUD	OR VALORACION B. INMUEBLES EN	IBARG		
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 07 000226701
10 09103134445		MAHER FELPETO, S.L.	09 02 06 00129422	PG IND. LAS MERINDADES 36 PG C ET			09 02 503 07 000418879
10 00 100 1011110	0111	WWW.LETT ELI ETO, C.E.	00 02 00 00 120-122	TA IND. DIO MENINDADEO COTA O ET	00000	VILLYWIO/VIO	00 02 000 01 000410010
				* * *			
			KO I. – NUMERO	O REMESA 09 02 1 07 000005			
		URE DOMICILIO		LOCALIDAD TELEFONO	)	FAX	
		09 02 CL CONDADO DE TREV	IÑO, 29 09200	MIRANDA DE EBRO 947 034740	)6	947 0347438	

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

# Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- $1.^{\circ}$  Admitir las correcciones propuestas por la Jefe de Area de Infancia y Familia.
- 2.º Aprobar con carácter definitivo el Reglamento del Servicio de Cuidados a la Infancia.
- 3.° Publicar el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

#### REGLAMENTO DE GESTION DEL SERVICIO DE CUIDADOS A LA INFANCIA

ARTICULO PRIMERO. - OBJETO, OBJETIVOS Y DESCRIPCION.

1. – Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Servicio Municipal de Cuidados a la Infancia, cuya finalidad es la atención y cuidado de menores entre 12 semanas y 12 años y menores de edad con discapacidad, de manera puntual y cuando se precise de los mismos para favo-

recer la conciliación de la vida familiar, laboral y social de los padres/madres y/o tutores.

- 2. Objetivos del servicio:
- 1.º Apoyar a la familia en el adecuado cumplimiento de sus funciones de cuidado y protección a los menores.
- 2.º Facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y social a través de un servicio que permita atender las necesidades puntuales de cuidado a menores.
- 3.º Facilitar espacios en los que los niños/as puedan tener cubiertas sus necesidades básicas con garantías para su bienestar, mientras sus padres/tutores acuden a actividades puntuales de formación, inserción laboral, participación social,...
- $4.^{\circ}$  Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - 3. Descripción: El Servicio consta de tres modalidades:
  - 1. Centro de Día Infantil.

Cuando el servicio se preste en las instalaciones municipales creadas al efecto.

Dado su carácter puntual, en ningún caso sustituirá a las guarderías o centros educativos de referencia según la edad de los menores.

No existirá servicio de comedor en los Centros de Día Infantiles.

#### 2. Cuidado en el domicilio.

Esta modalidad contempla la atención de los menores tanto en el propio domicilio, cuando no sea posible utilizar el recurso anterior, como para acompañamiento en desplazamientos.

#### 3. Cuidado grupal.

Se refiere a la atención de grupos de niños/as en espacios habilitados al efecto, para apoyar la participación de las familias en cursos formativos, conferencias, reuniones, actos culturales,... y otras actividades organizadas por entidades o colectivos como asociaciones, centros escolares, AMPAS, CEAS, ...

### ARTICULO SEGUNDO. - DESTINATARIOS/AS.

Familias empadronadas en la ciudad de Burgos con menores en edades comprendidas entre 12 semanas y 12 años, o con menores discapacitados que superen esta edad, cuando precisen apoyos puntuales para la atención de los mismos por razones de índole personal, laboral y social en los supuestos de uso y funcionamiento establecidos en el artículo tercero de este Reglamento.

Las entidades, asociaciones o colectivos con sede social en Burgos.

Las familias no empadronadas en la ciudad de Burgos podrán hacer uso del servicio de Centro de Día siempre y cuando existan plazas libres y la actividad a la que acudan se realice dentro del término municipal de Burgos.

ARTICULO TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

A) Servicios dirigidos a las familias (modalidades 1 y 2).

Las solicitudes se entregarán a la Entidad Gestora, al menos con 24 horas de antelación a la prestación del servicio. Las solicitudes se harán por escrito admitiéndose las efectuadas por vía telefónica y/o telemática siempre que quede acreditada la identidad del solicitante y la autenticidad de la petición.

En casos de necesidad surgida de manera inmediata, se podrá atender esta demanda siempre y cuando exista disponibilidad en el Servicio.

Para formalizar la petición de utilización del Servicio deberá entregarse cumplimentada la solicitud (Anexo I), que irá acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación básica:
- 1. Fotocopia del D.N.I.
- 2. Fotocopia de la primera hoja de la libreta de ahorros a través de la cual se va a efectuar el pago.
  - 3. Fotocopia de la tarjeta sanitaria del/la menor.
  - Documentación complementaria:
- 1. Fotocopia del Libro de Familia o documentación que acredite la situación familiar, para los casos de acogerse a los descuentos recogidos en la ordenanza reguladora del precio público.
- 2. Fotocopia del documento acreditativo de la necesidad, en los casos en que la utilización del servicio sea superior a dos semanas consecutivas.

Los/as solicitantes podrán entregar la solicitud junto con la documentación, bien en el momento de efectuar la petición del Servicio, o en el momento de inicio del mismo.

Para posteriores solicitudes (Anexo II) dentro del mismo año natural se presentará declaración indicativa de que la situación no ha sufrido modificación alguna.

En cualquier momento se podrá recabar del solicitante la incorporación de documentación que se considere necesaria para la oportuna tramitación de la solicitud con apercibimiento de que de no incorporarla en el plazo establecido se tendrá por desistida su solicitud.

- Motivos y prioridad de acceso al Servicio:

Las solicitudes no podrán realizarse con más de un mes de antelación a la fecha solicitada y se admitirán según orden de llegada, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1.° Cumplimiento de un deber inexcusable que exija la presencia del interesado y que impida que se pueda efectuar el cuidado del menor
- 2.º Acudir a consultas del Sistema de Salud o Servicios Sociales propias o acompañando al cónyuge/pareja, ascendientes y descendientes en primer grado de consaguinidad o afinidad.
- 3.º Participar en acciones de promoción e inserción laboral: Entrevistas de trabajo, actividades formativas encaminadas a la mejora de la empleabilidad o búsqueda activa de empleo, y otras con similar finalidad.
- $4.^{\circ}\,$  Situaciones de precariedad laboral en trabajos de carácter temporal.
- 5.° Coincidencia horaria parcial de las jornadas laborales de los dos progenitores cuando tal circunstancia tenga carácter puntual e imprevisible.
- 6.º Respiro familiar en aquellas unidades de convivencia en las que se dé alguno de los siguientes supuestos:

Hijos con algún tipo de discapacidad.

Familiares de primer o segundo grado con situación de dependencia reconocida por el organismo competente o discapacidad superior al 75%.

Familias monoparentales.

Partos múltiples.

Familias numerosas.

7.º Acudir a actividades relacionadas con la participación social.

Para otras actividades o circunstancias distintas de las anteriores que se puedan encuadrar dentro de los objetivos del Servicio, la prestación del Servicio quedará condicionada a la existencia de plazas disponibles después de haber atendido los supuestos anteriores señalados del 1 al 7.

La preferencia de los apartados 1 a 7 sólo será efectiva hasta tres días antes a la fecha del Servicio, siendo a partir de dicho momento la preferencia entre ellos y los referidos en el apartado anterior a éste, el orden de llegada de la solicitud.

El servicio de cuidados en el domicilio cubrirá exclusivamente aquellos supuestos en los que no sea posible la utilización de la modalidad de Centro de Día, y que a continuación se relacionan:

- Estar fuera de la cobertura horaria de los Centros de Día.
- Distancia excesiva con imposibilidad de acceso mediante medios particulares o de transporte público a alguno de los dos centros.
- Realización de traslados (recogida del colegio, acompañamiento a casa,...).
- Otras circunstancias que impidan que el/la menor pueda ser atendido en la modalidad de Centro de Día (enfermedad, trastorno grave físico o psicológico, necesidad social...).

En aquellos casos calificados de grave riesgo para el/la niño/a su acceso al Servicio no estará sujeto a los requisitos previstos en los arts. 2 y 3 ni a los de este apartado, y tendrán prioridad sobre cualquier otro supuesto.

B) Servicios dirigidos a grupos (modalidad 3).

El/la representante de la asociación, entidad o colectivo que solicite el Servicio deberá rellenar el modelo que figura en el Anexo III.

Las solicitudes se entregarán a la Entidad Gestora. Las solicitudes se harán por escrito admitiéndose las efectuadas por vía telefónica y/o telemática siempre que quede acreditada la identidad del solicitante y la autenticidad de la petición.

La solicitud se realizará con un máximo de dos meses de antelación y un mínimo de tres días a la fecha solicitada. En casos de necesidad surgida de manera inmediata, se podrá atender esta demanda siempre y cuando exista disponibilidad en el Servicio.

Tendrán prioridad las solicitudes por orden de llegada y en el caso de coincidencia, aquel grupo con mayor número de familias beneficiarias, priorizando en todos los casos las solicitudes provenientes de programas municipales Respecto a las modalidades 2 y 3 se determinará por la Comisión de Valoración y seguimiento un número de horas máximo mensual.

ARTICULO CUARTO. - COMISION DE VALORACION Y SEGUIMIENTO.

Estará compuesta por dos técnicos/as municipales del área responsable de este Servicio, un/a técnico/a de la sección administrativa y el/la coordinador/a de la entidad gestora del Servicio, este último con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración y seguimiento será el órgano municipal competente para interpretar las dudas que genere la aplicación del presente Reglamento.

Se reunirá con carácter ordinario una vez al cuatrimestre y con carácter extraordinario tantas veces sea preciso.

ARTICULO QUINTO. - HORARIO DEL SERVICIO.

- Modalidad Centro de Día:

Horario «Igbal Masih»:

De lunes a viernes de 8.30 a 20.30 horas.

Sábados, domingos y festivos de 8.30 a 17.30 horas (excepto Navidad, Año Nuevo y Reyes, fechas en las que el centro permanecerá cerrado).

Horario «Pequeburgos»:

De lunes a viernes, de16 a 20.30 horas.

Sábados y vacaciones escolares, de 8.30 a 16.30 horas.

Domingos y festivos: Cerrado.

Cuidado en el domicilio:

Los servicios se prestarán de lunes a sábado, excepto festivos, y en horario de 7.30 a 21 horas.

– Cuidado grupal:

El servicio de cuidado grupal se ajustará al horario y tiempo que dure la actividad para la que se realizó la solicitud. Este servicio se prestará de lunes a sábado excepto festivos.

Todos los anteriores horarios podrán ser modificados por resolución de la Presidencia del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de la que se dará cuenta al Consejo.

ARTICULO SEXTO. - OCUPACION MAXIMA.

- Modalidad Centro de Día:

Cada centro podrá atender a niños/as de entre 12 semanas y 12 años, o menores con discapacidad hasta una capacidad máxima de 20 plazas.

Cada niño/a menor de 12 meses, con discapacidad, o con necesidades educativas especiales, ocupará el equivalente a dos plazas. En los casos de bebés menores de 12 meses, no más de 8 simultáneamente, y no más de 15 en el caso de menores de 3 años, por centro. En los casos de menores con discapacidad, trastorno de conducta o necesidades educativas especiales, se podrá atender a un máximo de tres de forma coincidente.

- Cuidado en el domicilio:

El cuidado a domicilio se llevará a cabo para los menores de una misma familia y en los desplazamientos el máximo de niños por cuidadora será de tres, teniendo en cuenta que los niños/as discapacitados, con trastorno de conducta o con necesidades educativas especiales computan a estos efectos como dos.

- Cuidado grupal:

En los cuidados grupales se atenderá a un máximo de 20 niños/as por cuidadora, y en los casos en que en el grupo haya 15 o más niños/as de edad igual o menor a tres años, el servicio se prestará con dos cuidadoras.

Cada niño/a menor de 12 meses, así como los niños/as con discapacidad, o con necesidades educativas especiales, ocuparán el equivalente a dos plazas.

En los casos de discapacidad, trastorno de conducta o necesidades educativas especiales, se podrá atender a un máximo de tres simultáneamente, y en los casos de bebés menores de 12 meses, no más de 6 simultáneamente por cuidadora.

ARTICULO SEPTIMO. - TIEMPO DE UTILIZACION DEL SERVICIO.

En principio la duración del Servicio será determinada por el hecho que provocó su solicitud. Dado que el Servicio tiene un carácter puntual, la duración máxima que se establece es:

- Modalidad Centro de Día: 5 horas por día, de lunes a viernes y de 8 horas y media los sábados, festivos y periodos vacacionales escolares.
  - Modalidad Cuidado a domicilio: 3 horas al día.

Para todas la modalidades el periodo máximo de utilización se fija en treinta días a lo largo de un periodo de seis meses, y un mes continuado cuando sea un mismo hecho el que justifique la utilización, salvo en acciones formativas en las que se podrá extender la utilización del Servicio por el tiempo que duren las mismas.

La persona coordinadora del Servicio podrá en su caso excepcionalmente, y de forma motivada, ampliar dichos tiempos hasta un máximo de un 30%.

En los casos en que la solicitud exceda los límites marcados por el Reglamento en más de un 30%, y exista una razón social o de otra índole, se justificará motivando la necesidad de atención mediante informe técnico del CEAS o en su caso solicitándoselo al organismo o entidad derivadora correspondiente.

Los casos atendidos que hayan superado los tiempos señalados quedarán especialmente reflejados en la memoria mensual.

ARTICULO OCTAVO. – OBLIGACIONES DE LOS PADRES/MADRES/TUTO-RES Y ENTIDADES SOLICITANTES.

- 1.º Rellenar la solicitud correspondiente y presentar la documentación requerida a que se refiere el artículo tercero de este Reglamento.
- 2.º Comunicar por escrito a la entidad gestora del Servicio cualquier circunstancia médica, sanitaria y/o personal relativa al menor, que sea relevante para la adecuada atención del mismo (alergias, enfermedades, hábitos...).
- 3.º Proporcionar teléfono de contacto para situaciones de emergencia.
- 4.º Entregar durante el tiempo que dure la atención una bolsa o mochila, que contenga lo necesario para la correcta atención del/la menor durante el tiempo que dure el Servicio (ropa de cambio, pañales y toallitas...).
- 5.° Con relación al uso de los Centros de Día, firmar una autorización, cuando el/la menor sea recogido por una persona diferente a la que lo acompañó en la entrada.
- 6.° En el caso de que hubiera un cambio de planes en relación a la utilización del Servicio, se deberá avisar a la Entidad Gestora con la antelación mínima de 24 horas o en el momento que surja el imprevisto; en caso contrario deberá procederse al abono del precio correspondiente al Servicio inicialmente solicitado.
- $7.^{\circ}$  No podrá hacerse uso del Servicio en sus modalidades 1 y 3 cuando el menor padezca alguna enfermedad con proceso infeccioso o contagioso.
- 8.° Abonar la cuota establecida regulada en la Ordenanza correspondiente, y en el caso de acogerse a los descuentos contemplados en la misma, adjuntar documentación requerida. A estos efectos, por familia monoparental, se entiende aquel supuesto en el que el/la menor convive exclusivamente con uno de los padres, tanto en casos de viudedad, separación o divorcio, como aquellos supuestos en que el/la menor haya sido reconocido por uno solo de los padres. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud. (No se entenderá por familia monoparental aquella en la que convivan dos miembros de una pareja).

 $9.^{\circ}\,$  Respetar este Reglamento y otras normas de funcionamiento interno del Servicio.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falsedad o irregularidad en la acreditación de las circunstancias que dan derecho a la atención de los menores en el Centro, puede llevar a limitar la utilización futura del Servicio.

ARTICULO NOVENO. - DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento una vez aprobado con carácter definitivo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### ANEXO I

### SOLICITUD SERVICIO CUIDADO A LA INFANCIA MODALIDAD CENTRO DE DIA Y CUIDADO A DOMICILIO

Razón por la que solicita el Centro (visita médica, entrevista laboral, respiro familiar, actividades sociales...):

Número de cuenta Caja o Banco (20 dígitos, adjuntar fotocopia 1.ª hoja cartilla):

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen a través de este documento se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Afirmo conocer el contenido del Reglamento del Centro así como que el Servicio está sujeto a la Ordenanza Municipal n.º 405 reguladora del precio público del Servicio, y autorizo a que se realice el cobro en el número de cuenta arriba indicado.

En Burgos, a ...... de ..... de 200... (Firma del padre/madre o tutor).

DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DEL ANEXO I

- Documentación básica:
- Fotocopia:

DNI

Tarjeta sanitaria del niño/a.

Fotocopia de la 1.ª hoja de la cartilla del banco/caja.

Documento acreditativo de la necesidad.\*

Certificado de coincidencia horaria laboral.\*\*

- Documentación complementaria (sólo en el caso de acogerse a los descuentos que contempla la ordenanza n.º 405):
- Familias numerosas: Fotocopia del título actualizado de familia numerosa o libro de familia completo.

- Familias monoparentales: Fotocopia del documento que acredite tal circunstancia:

Libro de familia

Sentencias de nulidad, separación o divorcio, o convenio regulador en su caso.

Declaración jurada de no vivir en pareja, ni con algún miembro de la familia extensa.

- \* Sólo en los casos en que la utilización del Servicio sea superior a dos semanas consecutivas (hospitalización familiar, curso formativo,...).
- \*\* En las solicitudes motivadas por vacaciones escolares adjuntar Certificado de Trabajo que incluya el horario laboral referido al periodo solicitado de ambos padres en los casos de familias biparentales, o del padre o madre a cargo de la unidad familiar en casos de familias monoparentales, refiriendo en dicho certificado las fechas y horario para los que se solicita el Centro.

### ANEXO II

### SOLICITUD SERVICIO CUIDADO A LA INFANCIA ANTIGUOS USUARIOS/AS

# MODALIDAD CENTRO DE DIA Y CUIDADO A DOMICILIO

Declaro que no ha habido modificación alguna respecto a los datos y circunstancias reflejadas en la documentación entregada con anterioridad dentro de este mismo año natural para anteriores prestaciones del Servicio.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen a través de este documento se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Afirmo conocer el contenido del Reglamento del Centro así como que el Servicio está sujeto a la Ordenanza Municipal n.º 405 reguladora del precio público del Servicio, y autorizo a que se realice el cobro en el número de cuenta en su día indicado.

En Burgos, a ...... de ..... de 200... (Firma del padre/madre o tutor).

# \* \* \* ANEXO III

# SOLICITUD SERVICIO DE CUIDADOS A LA INFANCIA MODALIDAD CUIDADO GRUPAL

D./D.a, con domicilio en y D.N.I.:, e calidad de y representando al colectivo o servicio (nom bre de la Entidad, Asociación,)
Solicita el Servicio de Cuidados a la Infancia (modalidad cu dado grupal) en las fechas:

Día/s	Mes	Año
Para apoyo a la rea	lización de la activida	d:

Número de cuenta Caja o Banco (20 dígitos, adjuntar fotocopia  $1.^{\rm a}$  hoja cartilla):

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen a través de este documento se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Afirmo conocer el contenido del Reglamento del Centro así como que el Servicio está sujeto a la Ordenanza Municipal n.º 405 reguladora del precio público del Servicio, y autorizo a que se realice el cobro en el número de cuenta arriba indicado.

En Burgos, a ...... de ..... de 200... (Firma).

Burgos, a 13 de marzo de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200702527/2566. - 960,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA GENERAL

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, convoca la plaza que a continuación se especifica de acuerdo con las bases que se insertan.

Se hace constar que el plazo de presentación de solicitudes de siete días, lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto, manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo.

Por lo que si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR DE CLASE PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto n.º 32 de 28 de abril de 2005, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Interventor de clase primera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría Superior, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 30.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes, según modelo que consta en el anexo, al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

- c) Estar en posesión de alguna de estas titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. - Baremo de méritos:

- 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:
- 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
  - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
  - c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Angel Guerra García (Presidente de la Corporación). Suplente: D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Vocal: D. Jesús Velasco Fernández. Suplente: D.ª Pilar Pérez Puente. (Ambos funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal Secretario: D. Fernando García Flórez, Secretario del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Suplente: D. Luis Alfonso Manero Torres. (Ambos funcionarios de habilitación de carácter nacional de categoría superior).

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La comisión de selección propondrá al Presidente de la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Aranda de Duero, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702688/2676. - 405,00

# ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR DE CLASE 1.ª DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

D./D.ª ......, con D.N.I. ...., y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono ...., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Interventor de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ......, de foche

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.


Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Interventor de esa Entidad Local.

..... de ..... de ..... de ......

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).-

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

- 1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Baños de Valdearados.
- 2. *Objeto según proyecto:* Abastecimiento de aguas en las calles Arriba y Santiago en Baños de Valdearados.
  - 3. Tipo de licitación: 100.000 euros a la baja.
- 4. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
  - 5. Garantía provisional: 2.000 euros.
- 6. Obtención de documentación: Papelería Repro, C/San Gregorio, n.º 20. 09400 Aranda de Duero. Teléfono 947 506 752.
- 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. *Información:* Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados en horas de oficina.
- 9. *Presentación de ofertas:* Durante los trece días naturales siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados.
- 10. Requisitos específicos de los contratistas: Clasificación grupo E, subgrupo 1 y categoría de contrato c.
- 11. Apertura de ofertas: A las 20.30 horas del día hábil siguiente, transcurridos cinco días hábiles a contar del último de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.
  - 12. Documentación a presentar: Conforme a pliego.
- 13. Reclamaciones al pliego de condiciones: Ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
  - 14. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Baños de Valdearados, 16 de marzo de 2007. – El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200702565/2583. - 72,00

# Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

# Aprobación del proyecto de pavimentación de calles

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, el proyecto técnico de «Pavimentación de las calles Camino de San Román, La Charca y, parcialmente, de la Avenida de Santoña y del Camino Los Alvares», redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias, con un presupuesto de ejecución por contrata de 23.998,29 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones.

- Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, en días y horas de atención al público.
- Organo al que deben dirigirse las reclamaciones y sugerencias: Pleno de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 16 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Luis Alonso Gutiérrez.

200702561/2553. - 68,00

### Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aplazamiento de subasta pública de los cotos de caza BU-10.217 y BU-10.441 anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 50 de 12 de marzo

Por el presente se comunica que debido a trámites administrativos en la adecuación del coto BU-10.217 el Ayuntamiento anuncia el aplazamiento de la subasta pública señalada para el día 2 de abril de 2007 de los cotos de caza BU-10.217 y BU-10.441.

La fecha de la subasta se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia próximamente.

San Adrián de Juarros, 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200702579/2585. - 68,00

### Ayuntamiento de Quintanabureba

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Quintanabureba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la cuota del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,50% al 0,60% y los bienes de naturaleza rústica del 0,45% al 0,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

Quintanabureba, a 17 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Miguel Martínez Ortega.

200702566/2584. – 68,00

# Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santo Domingo de Silos, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200702624/2590. - 68,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

### Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental a favor de Campsa Estaciones de Servicio, S.A. con C.I.F. A-80298839 y con domicilio a efectos de notificación en calle Pedro Muguruza, n.º 5, 1.º derecha 28036 Madrid, para instalación de E.S. 5442 Gumiel Petronor en Ctra. A-1 Madrid-Irún, P.K. 171.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre licencia medioambiental, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gumiel de Izán, a 14 de marzo de 2007. – El Concejal Delegado de Obra, Rubén Adrián de la Cámara.

200702403/2582. - 68,00

### Junta Vecinal de Hornillayuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión de fecha 16 de marzo, el proyecto de ejecución de «Restauración de muro y abrevadero» en Hornillayuso, redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo por un importe de 24.350,00 euros, se expone al público por espacio de veinte días en las dependencias de la Junta Vecinal, sitas en Hornillayuso, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Hornillayuso, a 16 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Bernabé Peña Sainz.

200702620/2589. - 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta, mediante el sistema de concurso, de solar de 1.560 m.², bien de propiedad municipal calificado como bien patrimonial, por el bien futuro, planta baja del edificio a construir para ser destinado a edificio de usos múltiples.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Valle de Tobalina, 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200702596/2591. - 68,00

### Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Como consecuencia del arrendamiento del acotado de caza número 10.767 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.767, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término municipal, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas hasta marzo del año 2018.

# RELACION DE TITULARES

Angulo Estefano, Valentín	0,8650
Arnaiz Fernández, Felipe	1,1611
Bergado Pérez, Anastasio	0,5844
Bergado Pérez, Francisco	1,1288
Bergado Pérez, José María	2,9601
Castillo Miranda, Eugenio	0,0612

Castillo Rasines, Nicolás	0,0521
Fernández Estefano, María	0,7943
Fernández Estefano, Clementina	0,9360
Fernández Estefano, Pedro	0,0475
Fernández Estefano, Dionisio	1,2460
Estefano Tarrajo, Ediberto	0,4761
Gobantes Villarias, Arturo	0,6667
Gómez Angulo, Concepción	2,0268
Gómez Angulo, Carmen	0,3486
Gómez Angulo, Consuelo	11,3795
Gómez Gobantes, Francisco	0,2170
Herrán Gobantes, Fermín	0,2876
Herrán Gómez, Julia	0,4009
Herrán Gómez, José	0,4764
Herrán Gómez, María	0,4764
Herrán Paredes, Ildefonsa	0,0514
Herrán Paredes, Felipe	0,0882
Herrán Paredes, Rosa	1,9435
Herrán Paredes, José Luis	2,3569
Herrán Paredes, Genara	2,4379
Herrán Paredes, Angel	1,9000
Herrán Paredes, Francisca	1,4623
Palma Gómez, Emilio	0,0860
Pérez Arriaga, Isabel	1,0972
Pérez Arriaga, Vicente	1,2840
Pérez Arriaga, Saturnino	0,0739
Pérez Arriaga, Inocencio	1,2640
Pérez Gómez, Juana	2,8480
Ruiz Estefano, Natividad	1,5680
Ruiz Estefano, Pío	2,0233
Ruiz Gómez, José	11,3765
Villanueva Gómez, Yolanda	0,3220

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes

En Villanueva de los Montes, a 16 de marzo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Celsa Martínez Portela.

200702608/2588. - 68,00

# Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### Enajenación de aprovechamiento maderable MA/C01/2007 M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación, mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento maderable ordinario (claras) de pinos y varas, MA/C01 correspondiente al ejercicio forestal 2007, a realizar en el monte «El Pinar» n.º 213, del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. - *Objeto:* El aprovechamiento maderable del siguiente lote: Lote único: MA/213/C01/2007.

Aprovechamiento ordinario.-

- Corta de mejora, 1.ª y 2.ª clara, de pinos sylvestris, compuesta por 1.000 Tm. de madera a medición y liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. La densidad resultante estará comprendida entre 1.000 y 1.200 pies/Ha.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo rodal 46, Paraje Peña el Vaso.

Especie: Pinos sylvestris. Unidad: m.2. Cuantía: 1.000.

La modalidad de la enajenación es la siguiente:

- Por la forma de aprovechamiento: A liquidación final.
- Por la fase de enajenación: En pie.
- II. *Precio base de licitación:* El tipo de licitación mínimo del lote, que servirá de base a la subasta, será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: En 11.250,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

- III. Garantías:
- a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

IV. - Obtención de documentación e información:

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. - Lugar y presentación de plicas:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9.30 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones, que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. - Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 14.00 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (14.00 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

- VII. Gastos por cuenta del adjudicatario:
- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda (9%).
- Tasas, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. - Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ...., provisto del D.N.I. número ...... (o en representación de ...., según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enaje-

nación de los aprovechamientos maderables MA/213/C01/2007, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote único ......, la cantidad de ...... (en letra y número), euros, por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha, firma).

Regumiel de la Sierra, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Angelberto Andrés Molinero.

200702598/2586. - 244,00

### Enajenación de aprovechamientos maderables MA/V01/V02/V03/2007 M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación, mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/V01/V02/V03, correspondientes al ejercicio forestal 2007, a realizar en el monte «El Pinar» n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. - *Objeto:* El aprovechamiento maderable del siguiente lote: Lote único: (MA/213/V01/V02/V03/2007).

Aprovechamiento ordinario: MA/213/V01/2007.-

- Aprovechamiento de 522 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 353,43 m.³, y 98 pies menores (6 m.³), que en principio no son tasados pero existe obligación por parte del rematante de retirarlos.

Localización: Cuartel A, Tramo I, Subtramo rodal 65, Paraje Paso la Señora.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. sylvestris	De menos de 20	98	m.3	6
P. sylvestris	De 20 hasta 30	235	m.3	87
P. sylvestris	Más de 30	287	m.3	267

Aprovechamiento ordinario: MA/213/V02/2007.-

- Aprovechamiento de 878 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 629,86 m.³, y 50 pies menores (3 m.³) que en principio no son tasados pero existe obligación por parte del rematante de retirarlos.

Localización: Cuartel A, Tramo I, Subtramo rodal 88, Paraje Los Verdugales.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. sylvestris	De menos de 20	50	m.3	3
P. sylvestris	De 20 hasta 30	276	m.3	117
P. sylvestris	Más de 30	602	m.3	513

Aprovechamiento ordinario: MA/213/V03/2007.-

Aprovechamiento de 1.762 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 1.024,72 m.³, y 604 pies menores (36,24 m.³) con obligación por parte del rematante de retirarlos, además 38 pies pináster verdes que cubican 51,28 m.³.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo rodal 68. Paraje: Varal Corral de Benito.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. sylvestris	De menos de 20	604	m.3	36
P. sylvestris	De 20 hasta 40	1.632	m.3	857
P. sylvestris	Más de 40	130	m.3	168
P. pináster	De 24 hasta 62	38	m.3	51

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. - Precio base de licitación: El tipo de licitación mínimo del lote que servirá de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: En 119.681,60 euros.

En el precio señalado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

- III. Garantías:
- a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

IV. - Obtención de documentación e información:

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones

### V. - Lugar y presentación de plicas:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9.30 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones, que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

### VI. - Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

- VII. Gastos por cuenta del adjudicatario:
- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda (9%).
- Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. - Modelo de proposición:

D. ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. n.º ....... (o en representación de ....., según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/V01/V02/V03/2007, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote único ......., la cantidad de ...... (en letra y número) euros, por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha y firma).

Regumiel de la Sierra, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Angelberto Andrés Molinero.

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

### Aprobación inicial del Estudio de Detalle

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2007, el Estudio de Detalle que promueve Arrendamientos Burgos, S.L., en zona comprendida entre las calles San Miguel y carretera de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el último de los siguientes medios de publicidad: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas, para su examen y presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el art. 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 156 del Decreto 22/2004, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Arcos de la Llana, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200702663/2660. - 68,00

### Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se someten los expedientes tramitados en este Ayuntamiento a información pública durante el plazo de veinte días hábiles.

Durante este periodo, se podrán examinar los referidos expedientes y presentar alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, sobre las siguientes solicitudes.

- 1. Don Ubaldo Galiana Porres, vecino de Ciadoncha, ha solicitado licencia para explotación porcina de 38 reproductoras y 1 berraco, en finca de su propiedad, sita en la Plaza de la Libertad, n.º 2, de este término municipal de Ciadoncha.
- 2. Don Marcial Pérez Galiana, vecino de Ciadoncha, ha solicitado licencia para explotación porcina de 100 reproductoras, en finca de su propiedad sita en calle Las Eras, s/n., de este término municipal de Ciadoncha.

Ciadoncha, a 23 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200701805/2654. - 68,00

# Ayuntamiento de Fuentelcésped

Habiéndose observado un error en el anuncio relativo a la aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Fuentelcésped, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 14 de marzo de 2007, se procede a su subsanación, debiendo entender que donde dice: «presupuesto material de ejecución de 128.451,19 euros», debe decir: «presupuesto material de ejecución de 125.895,71 euros».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentelcésped, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200702672/2684. - 68,00

### Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla: INGRESOS

	INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	112.000,00
2.	Impuestos indirectos	35.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	97,890,00
4.	Transferencias corrientes	76.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.857,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	70.000,00
7.	Transferencias de capital	62.600,00
	Total ingresos	488.847,00
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	109.480,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.000,00
3.	Gastos financieros	390,00
4.	Transferencias corrientes	24.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	260.746,00
9.	Pasivos financieros	6.731,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

### A) Personal funcionario:

Denominación: Secretario-Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Pardilla y Fuentenebro; Complemento de Destino: 26; Grupo: A; Escala: Habilitación nacional; Formación: Licenciado; Horario: Normal.

### B) Personal laboral:

Auxiliar Administrativo: Formación: Graduado Escolar; Horario: Normal; Vacantes: 1.

Alguacil-Servicios múltiples: Formación: Graduado Escolar; Horario: Normal; Vacantes: 1.

Limpiadora dependencias: Formación: Certificado Escolar; Horario: Media jornada; Vacantes: 1.

Técnico jardín de infancia: Formación: B. Superior; Horario: Normal; Vacantes: 1.

Técnico jardín de infancia: Formación: B. Superior; Horario: Media jornada; Vacantes: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Milagros, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Melero García. 200702668/2683. – 90,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22 09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34 09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58